



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales
-FONPET-
Entidad contable pública 923272496
Informe Financiero y Contable
a 31 de diciembre de 2025

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET-
Entidad contable pública 923272496
Informe Financiero y Contable
a 31 de diciembre de 2025

Tabla de contenido

A. Acta de publicación	8
B. Certificación Contador	9
C. Certificación	10
D. Estado de Situación Financiera Comparativo anual.	11
E. Notas al Estado de Situación Financiera	13
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	13
1.1. Identificación y funciones	13
1.1.1. Naturaleza jurídica y actividades que desarrolla.	13
1.1.2. Nombre y sigla de la unidad contable.	13
1.1.3. Organigrama y estructura orgánica.	13
1.1.4. Domicilio.	14
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.	14
1.3. Base normativa y periodo cubierto.	15
1.4. Forma de organización y/o cobertura	16
1.4.1. Grupo de Gestión del FONPET	16
1.4.2. Administradoras de los recursos del Fondo.	16
1.4.3. Mecanismo Único de Gestión	19
1.4.4. Auditoria a los Patrimonios Autónomos y Mecanismo Único de Gestión.	20
1.5. Registros contables, conciliación de operaciones y soportes.	22
1.6. Sistemas auxiliares del proceso contable.	22
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	23
2.1. Bases de medición.	23
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.	23
2.2.1. Moneda funcional y de presentación.	23
2.2.2. Redondeo y materialidad.	23
2.2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.	24
2.3. Período contable.	24
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.	24
2.5. Otros aspectos.	25
2.5.1. Clasificación de activos no corrientes.	25
2.5.2. Reserva de estabilización administradoras	25
2.5.3. Valor de la Unidad del Fondo.	25
2.5.4. Inversiones en el FONPET.	26
2.5.5. Gastos anuales incurridos.	27
2.5.6. Derechos por cobrar a las Entidades Territoriales.	28

2.5.7 Retiros Autorizados.....	29
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES Y RIESGOS.....	30
3.1. Juicios.....	30
3.2. Estimaciones y supuestos.	30
3.3. Correcciones contables.....	30
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	30
3.4.1 Riesgo de mercado.....	31
3.4.2 Riesgo de liquidez.....	32
3.4.3 Riesgo de contraparte.....	32
3.4.4 Riesgo de crédito o emisor.....	32
3.4.5 Riesgo cambiario.....	33
3.4.6 Riesgo operativo en la administración del portafolio.....	33
3.4.7 Cumplimiento del régimen de inversiones.....	33
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	34
4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.	34
4.2. Inversiones e instrumentos derivados.	34
4.2.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado e instrumentos derivados.....	34
4.2.2. Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la Dirección General de crédito Público y tesoro nacional.....	35
4.3. Cuentas por cobrar.....	36
4.4. Préstamos por cobrar.....	36
4.5. Cuentas por pagar.....	37
4.6. Otros pasivos.	37
4.7. Cuentas de Orden.....	38
4.7.1 Cuentas de orden deudoras.....	38
4.7.1.1 Derechos por cobrar con acto administrativo.....	39
4.7.1.2.Derechos por cobrar sin acto administrativo.	39
4.7.1.3.Gastos anuales incurridos.....	39
4.7.1.4 Retiros pagados.....	39
4.7.2 Cuentas de orden acreedoras.....	39
4.7.2.1.Rendimientos anuales generados.....	39
4.7.2.2.Aportes recaudados durante el año.....	39
Listado de notas que no aplican a la entidad.....	40
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	40
5.1 Depósitos en Instituciones Financieras.....	43
5.2. Efectivo de uso restringido.....	46
5.3. Equivalentes al efectivo.....	46
5.4. Saldos en moneda extranjera.....	46
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	46
6.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.	48
6.2. Inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.....	56
6.3. Instrumentos derivados y coberturas.	56

6.4. Relación de emisores más representativos de las inversiones e instrumentos derivados del FONPET.	58
6.5 Total, portafolio entregado en administración.	60
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.	60
7.1 Descuentos no autorizados.	61
7.2 Otras cuentas por cobrar.	61
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.	61
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR.	63
NOTA 21 PASIVO - CUENTAS POR PAGAR	63
21.1 Comisiones.	63
21.2. Saldos a favor de beneficiarios.	64
NOTA 24. OTROS PASIVOS.	64
24.1. Recursos recibidos en administración.	64
24.2. Depósitos recibidos en garantía - Reserva de Estabilización.	66
24.3. Desagregación de los recursos recibidos en administración.	66
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.	66
26.1. Cuentas de orden deudoras.	67
26.1.1 Derechos FONPET.	68
26.1.1.1 Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.	68
26.1.1.2 Retiros pagados durante el año.	69
26.1.1.3 Gastos anuales incurridos.	69
26.2 Cuentas de orden acreedoras.	70
26.2.1 Acreedoras de Control	71
26.2.1.1 Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).	71
26.2.1.2. Cuentas por pagar.	71
26.2.1.4.1 Rendimientos anuales generados.	73
26.2.1.4.2 Aportes Recaudados durante el año.	75

Índice de Tablas

Tabla 1. Total efectivo y equivalentes al efectivo.	41
Tabla 2. Detalle de efectivo y equivalentes al efectivo.	42
Tabla 3. Valor del efectivo y equivalentes al efectivo.	42
Tabla 4. Detalle de depósitos en instituciones financieras.	43
Tabla 5. Detalle de depósitos remunerados.	43
Tabla 6. Detalle cuentas de ahorro por administradora.	44
Tabla 7. Detalle de depósitos en el exterior administrado por el Consorcio Prag y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN.	45
Tabla 8. Detalle cuentas corrientes por Consorcio y Mecanismo Único de Gestión.	46
Tabla 9. Detalle de inversiones y derivados – Activo.	47
Tabla 10. Detalle derivados - Pasivo.	47
Tabla 11. Detalle inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado.	48
Tabla 12. Detalle inversiones títulos de tesorería - TES.	48
Tabla 13. Detalle Inversiones certificados de depósito a término - CDT.	49
Tabla 14. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el sector privado.	50
Tabla 15. Detalle de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.	51
Tabla 16. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.	53
Tabla 17. Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.	54
Tabla 18. Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.	55
Tabla 19. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el gobierno general.	55
Tabla 20. Derechos en contratos forward - Componente del activo.	57
Tabla 21. Obligaciones en contratos forward - Componente del activo.	57
Tabla 22. Derechos en contratos forward - Componente del pasivo.	58
Tabla 23. Obligaciones en contratos forward - Componente del pasivo.	58
Tabla 24. Emisores más representativos en inversiones e instrumentos derivados del FONPET.	59
Tabla 25. Total portafolio entregado en administración.	60
Tabla 26. Detalle préstamos por cobrar.	62
Tabla 27. Detalle préstamos concedidos al Gobierno General.	63
Tabla 28. Detalle cuentas por pagar.	63
Tabla 29. Detalle comisiones por Consorcio.	63
Tabla 30. Detalle Otros Pasivos.	64
Tabla 31. Detalle recursos recibidos en administración.	65
Tabla 32. Recursos recibidos en administración consolidado por sector.	65
Tabla 33. Recursos pendientes por distribuir.	65
Tabla 34. Desagregación composición portafolio pasivo.	66
Tabla 35. Detalle de cuentas de orden de deudoras.	67
Tabla 36. Discriminación de cuentas de orden deudoras.	67
Tabla 37. Detalle Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.	68
Tabla 38. Detalle retiros pagados durante el año.	69
Tabla 39. Detalle gastos anuales incurridos.	70
Tabla 40. Detalle cuentas de orden acreedoras.	70
Tabla 41. Detalle cuentas de orden acreedoras de control.	71
Tabla 42. Detalle solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).	71
Tabla 43. Detalle cuentas por pagar.	72
Tabla 44. Detalle solicitud de retiros aprobados pendientes de giro.	73
Tabla 45. Detalle rendimientos anuales generados.	73
Tabla 46. Detalle aportes de la Nación.	75
Tabla 47. Detalle aportes constitucionales.	75
Tabla 48. Detalle aportes territoriales.	75

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Organigrama y estructura orgánica.....	14
Gráfica 2. Forma de organización y estructura.....	22



A. Acta de publicación

RUTH ESPERANZA ALEMAN SANCHEZ, Contadora Pública del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del numeral 36 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, y la Resolución 182 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación- CGN, y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, procede a publicar en la página web www.minhacienda.gov.co, el Estado de Situación Financiera y sus notas más representativas de la entidad contable pública Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales con corte a 31 de diciembre de 2025.

Se firma a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2026.

Ruth Esperanza Alemán Sánchez
Contador Público
C.C.52.191.471
T.P. 75142-T

B. Certificación Contador

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA:

Que los saldos del informe financiero y contable anual del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Grupo de gestión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, integrado por el Estado de Situación Financiera y las Notas sobre los hechos no recurrentes con información disponible en el aplicativo contable SOFIA a 31 de diciembre del año 2025, fue elaborado por el Grupo de Gestión del FONPET – Equipo Contable, conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación -CGN- en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 del año 2015 y sus modificatorias, fue revisado por el equipo contable en cabeza del contador contratado para preparar, liderar la elaboración y suscribir los informes financieros con sus correspondientes notas y como resultado de esta revisión, el informe contable y financiero cumple con la correcta preparación, presentación y cumplimiento al control interno de los registros contables de los activos, pasivos y cuentas de orden a 31 de diciembre del año 2025.

Se firma a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2026.

Ruth Esperanza Alemán Sánchez

Contador Público

C.C:52.191.471

T.P.:75142-T

C. Certificación

EL VICEMINISTRO GENERAL DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO¹ Y EL CONTADOR PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONPET

CERTIFICAN

Que el informe financiero y contable anual integrado por el Estado de Situación Financiera y las notas contables a corte del 31 de diciembre de 2025, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, que fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el aplicativo contable SOFIA; y se elaboraron conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias. El referido Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N° 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

Que el informe contable y financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, revela el valor total de los activos, pasivos y cuentas de orden reportados en el libro mayor emitido por el aplicativo contable SOFIA, dando cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación del Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Dado en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

Leonardo Arturo Pazos Galindo

C.C.79.374.245
Viceministro General

Ruth Esperanza Alemán S.

Contador Público
C.C. 52.191.471
T.P. 75142 – T

¹ Delegado mediante Resolución 2185 de 2018, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales – 923272496

D. Estado de Situación Financiera Comparativo anual.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 NIT: 899.999.090-2
 FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET
 ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272496
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 A 31 de diciembre de 2025 comparativo con 31 de diciembre de 2024
 Cifras expresadas en Pesos Colombianos

ACTIVO	Nota	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 24.047.605.461.127	\$ 15.089.763.558.602	\$ 8.957.841.902.524
Depósitos en instituciones financieras		\$ 24.047.605.461.127	\$ 14.224.966.396.056	\$ 9.822.639.065.070
Cuenta corriente	5	\$ 692.160.740	\$ 382.768.201	\$ 309.392.539
Cuenta de ahorro	5	\$ 662.910.461.938	\$ 220.779.558.375	\$ 442.130.903.563
Depósitos en el exterior	5	\$ 67.924.510.994	\$ 10.993.528.268	\$ 56.930.982.726
Depósitos remunerados	5	\$ 23.316.078.327.455	\$ 13.992.810.541.212	\$ 9.323.267.786.242
Equivalentes al Efectivo	5	\$ -	\$ 864.797.162.546	-\$ 864.797.162.546
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		\$ 46.501.909.568.438	\$ 51.120.904.388.053	-\$ 4.618.994.819.615
INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TIT DE DEUDA		\$ 19.060.590.795.192	\$ 35.290.792.140.501	-\$ 16.230.201.345.309
Bonos y títulos emitidos por entidades del Exterior	6	\$ 5.417.775.000	\$ 1.027.632.428.678	-\$ 1.022.214.653.678
Certificados de de deposito a termino (CDT)	6	\$ 3.034.070.034.715	\$ 5.570.259.542.845	-\$ 2.536.189.508.130
Bonos y Títulos Emitidos Sector Privado	6	\$ 4.003.864.147.302	\$ 5.349.539.238.791	-\$ 1.345.675.091.489
Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General	6	\$ 10.219.232.997.675	\$ 17.756.951.468.777	-\$ 7.537.718.471.102
Bonos y Títulos emitidos entidades Publicas no financiera	6	\$ 1.180.187.920.909	\$ 1.652.215.439.642	-\$ 472.027.518.733
Bonos y títulos emitidos por entidades Publicas financieras	6	\$ 219.533.216.607	\$ 303.417.928.962	-\$ 83.884.712.355
Otras inversiones en títulos de Deuda	6	\$ 398.284.702.984	\$ 3.630.776.092.806	-\$ 3.232.491.389.822
INVERSIONES DE ADMIN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO.	6	\$ 27.405.619.051.717	\$ 15.828.117.925.325	\$ 11.577.501.126.392
Títulos de tesorería (TES)	6	\$ 12.908.862.407.462	\$ 7.589.557.156.233	\$ 5.319.305.251.229
Certificados de depósito a término (CDT)	6	\$ 5.084.842.812.936	\$ 3.866.555.266.974	\$ 1.218.287.545.962
B y T emitidos Sector privado	6	\$ 2.320.344.188.481	\$ 2.041.373.769.891	\$ 278.970.418.590
B y T Entidades del Exterior	6	\$ 1.204.509.234.582	\$ 435.794.409.816	\$ 768.714.824.766
B y T emitidos gobierno general	6	\$ 341.045.594.883	\$ 79.047.794.152	\$ 261.997.800.731
B y T emitidos por entidades publicas no financieras	6	\$ 826.166.089.795	\$ 484.700.965.217	\$ 341.465.124.578
Otras inversi de adminis de liqui a valor de mercado (Valor Razonable) con cambios en el resultado	6	\$ 4.719.848.723.578	\$ 1.331.088.563.042	\$ 3.388.760.160.536
INSTRUMENTO DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE)	6	\$ 35.699.721.529	\$ 1.994.322.227	\$ 33.705.399.302
Derechos en contratos forward	6	\$ 1.870.400.244.166	\$ 199.705.347.020	\$ 1.670.694.897.146
Obligaciones en contratos forward (Cr)	6	-\$ 1.834.700.522.637	-\$ 197.711.024.793	-\$ 1.636.989.497.844
CUENTAS POR COBRAR		\$ -	\$ -	\$ -
Total Activo Corriente		\$ 70.549.515.029.564	\$ 66.210.667.946.655	\$ 4.338.847.082.909
PRESTAMOS POR COBRAR		\$ 1.200.000.000.000	\$ 1.200.000.000.000	\$ -
PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	8	\$ 1.200.000.000.000	\$ 1.200.000.000.000	\$ -
Total Activo No Corriente		\$ 1.200.000.000.000	\$ 1.200.000.000.000	\$ -
TOTAL ACTIVO		\$ 71.749.515.029.564	\$ 67.410.667.946.655	\$ 4.338.847.082.909



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 NIT: 899.999.090-2
 FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET
 ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272496
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 A 31 de diciembre de 2025 comparativo con 31 de diciembre de 2024
 Cifras expresadas en Pesos Colombianos

PASIVO

CORRIENTE	Nota	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
CUENTAS POR PAGAR		\$ 6.497.455.324	\$ 4.596.934.325	\$ 1.900.520.999
Comisiones	21	\$ 6.497.455.324	\$ 4.596.934.325	\$ 1.900.520.999
INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA				
DE VALOR DE MERCADO		\$ 5.085.803.786	\$ 4.194.177.380	\$ 891.626.406
Derechos en contratos forward (Db)	6	-\$ 571.582.726.472	-\$ 237.666.584.495	-\$ 333.916.141.977
Obligaciones en contratos forward	6	\$ 576.668.530.258	\$ 241.860.761.875	\$ 334.807.768.383
OTROS PASIVOS		\$ 71.737.931.770.454	\$ 67.401.876.834.950	\$ 4.336.054.935.504
Recursos recibidos en administración		\$ 71.737.931.770.454	\$ 67.401.876.834.950	\$ 4.336.054.935.504
En administración	24	\$ 69.259.224.065.011	\$ 65.063.493.926.974	\$ 4.195.730.138.036
Administrados por el DTN que hacen parte del plan de activo para el pago del pasivo pensional de otras entidades	24	\$ 2.478.707.705.443	\$ 2.338.382.907.976	\$ 140.324.797.467
TOTAL PASIVO		\$ 71.749.515.029.564	\$ 67.410.667.946.655	\$ 4.338.847.082.909
CUENTAS DE ORDEN				
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		\$ -	\$ -	\$ -
DEUDORAS DE CONTROL		\$ 10.021.549.967.774	\$ 7.306.018.777.978	\$ 2.715.531.189.796
DERECHOS - FONPET		\$ 6.089.230.632.765	\$ 4.290.152.901.203	\$ 1.799.077.731.562
Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme	26	\$ 6.089.230.632.765	\$ 4.290.152.901.203	\$ 1.799.077.731.562
GASTOS Y RETIROS FONPET		\$ 3.932.319.335.009	\$ 3.015.865.876.775	\$ 916.453.458.234
Gastos anuales incurridos	26	\$ 24.952.865.309	\$ 16.886.961.088	\$ 8.065.904.221
Retiros pagados durante el año	26	\$ 3.907.366.469.700	\$ 2.998.978.915.687	\$ 908.387.554.013
DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-\$ 10.021.549.967.774	-\$ 7.306.018.777.978	-\$ 2.715.531.189.796
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA		-\$ 10.021.549.967.774	-\$ 7.306.018.777.978	-\$ 2.715.531.189.796
Derechos - FONPET		-\$ 6.089.230.632.765	-\$ 4.290.152.901.203	-\$ 1.799.077.731.562
Gastos y retiros FONPET		-\$ 3.932.319.335.009	-\$ 3.015.865.876.775	-\$ 916.453.458.234
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		\$ -	\$ -	\$ -
ACREEDORAS DE CONTROL		\$ 8.733.099.626.637	\$ 8.281.096.851.211	\$ 452.002.775.426
OBLIGACIONES - FONPET		\$ 394.844.580.395	\$ 943.931.787.153	-\$ 549.087.206.758
Cuentas por pagar	26	\$ 11.847.773.334	\$ 18.496.744.316	-\$ 6.648.970.982
Solicitudes de retiro pendientes de aprobación	26	\$ 382.996.807.061	\$ 925.244.780.280	-\$ 542.247.973.219
Retiros aprobados pendientes de giro	26	\$ -	\$ 190.262.557	-\$ 190.262.557
RENDIMIENTOS Y APORTES FONPET		\$ 8.338.255.046.242	\$ 7.337.165.064.058	\$ 1.001.089.982.184
Rendimientos anuales generados	26	\$ 4.929.624.428.258	\$ 4.445.564.191.153	\$ 484.060.237.105
Aportes recaudados durante el año	26	\$ 3.408.630.617.984	\$ 2.891.600.872.905	\$ 517.029.745.079
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-\$ 8.733.099.626.637	-\$ 8.281.096.851.211	-\$ 452.002.775.426
ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-\$ 8.733.099.626.637	-\$ 8.281.096.851.211	-\$ 452.002.775.426
Obligaciones - FONPET		-\$ 394.844.580.395	-\$ 943.931.787.153	\$ 549.087.206.758
Rendimientos y aportes FONPET		-\$ 8.338.255.046.242	-\$ 7.337.165.064.058	-\$ 1.001.089.982.184

Leonardo Arturo Pazos Galindo
 C.C.79.374.245
 Viceministro General

Ruth Esperanza Alemán S.
 Contador Público
 C.C. 52.191.471
 T.P. 75142 - T

E. Notas al Estado de Situación Financiera

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales
Entidad contable pública 923272496
a 31 de diciembre de 2025
Cifras en Pesos Colombianos

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza jurídica y actividades que desarrolla.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, fue creado mediante la Ley 549 de 1999, para dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley, el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP y establece en el numeral 35 del artículo N° 3 "... Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET...".

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, el cual tiene como objeto recaudar los recursos que se destinan a financiar el pago del pasivo pensional, asignarlos a las cuentas de los Entes Territoriales y administrar los recursos a través de Patrimonios Autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas o públicas, en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas, que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los regímenes pensionales excepcionados del sistema por Ley.

El Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- fue creado en virtud de lo dispuesto en la Ley 549 de 1999, como un fondo sin personería jurídica, con el objeto de recaudar, asignar y administrar los recursos que se destinan a financiar el pago del pasivo pensional de las entidades territoriales, y su administración fue delegada, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien administra los aportes de origen constitucional, nacional y territorial a través de patrimonios autónomos

1.1.2. Nombre y sigla de la unidad contable.

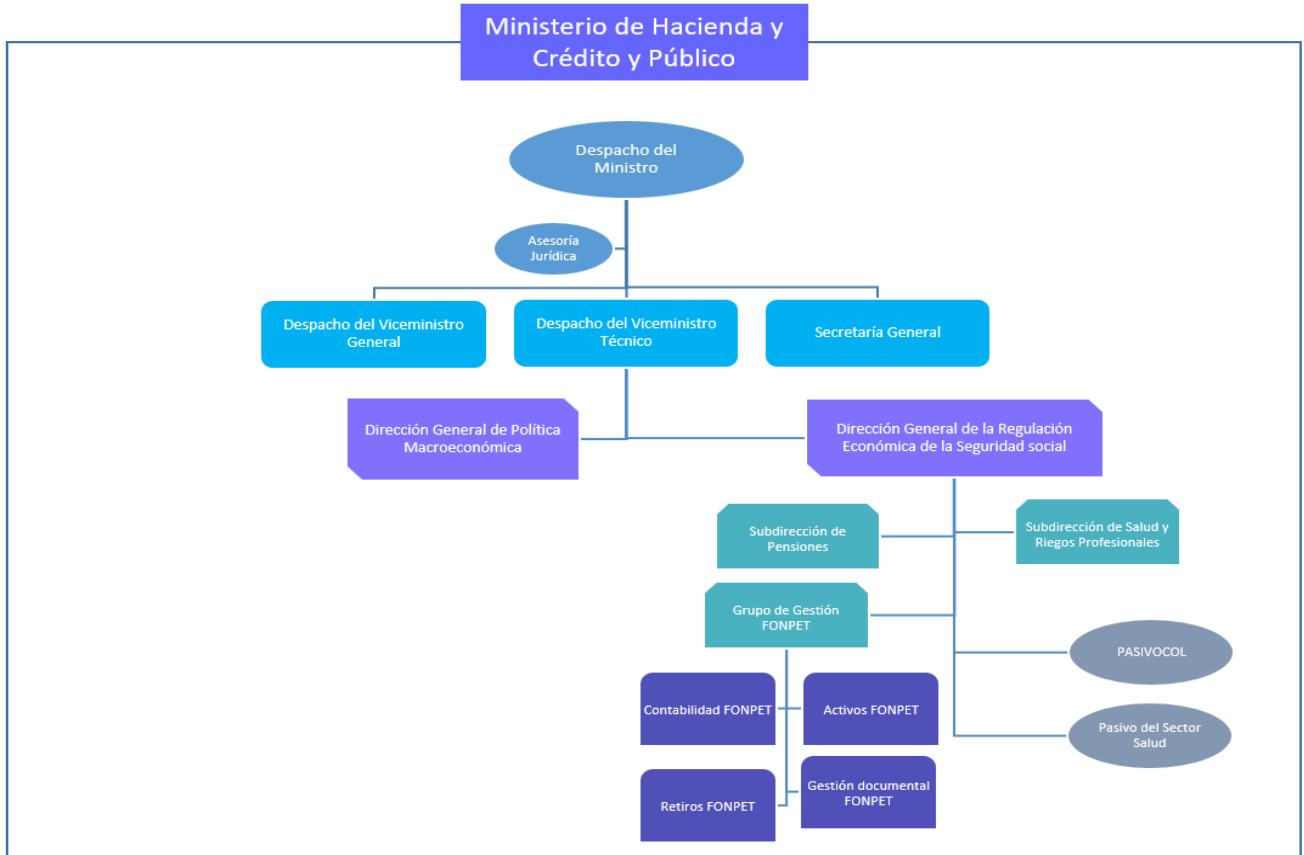
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

1.1.3. Organigrama y estructura orgánica.

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP y establece en el numeral 35 del artículo N° 3 "... Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET...", bajo la Resolución 448

de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, en su artículo N° 1 establece la creación dentro de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social- DGRESS que integra el grupo interno de trabajo denominado grupo de gestión del FONPET.

Gráfica 1. Organigrama y estructura orgánica.



Fuente: Contabilidad FONPET.

El objetivo del organigrama es resaltar la estructura del Grupo de Gestión FONPET dentro del MHCP.

1.1.4. Domicilio.

El domicilio principal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET es en la ciudad de Bogotá (Colombia), en la sede Edificio San Agustín, ubicada en la Carrera 8 No. 6 C 38., perteneciente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

El Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, elaborado a 31 de diciembre de 2025 comparativo con el 31 de diciembre de 2024, ha sido preparado de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo

aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la Contaduría General de la Nación - CGN, mediante Resolución 533 de 2015 y sus Resoluciones modificatorias. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

Para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, el grupo contable del FONDO ha definido prácticas contables, de carácter específico, que se encuentran documentados en el manual de políticas y memorando técnico del FONDO.

Para el año 2025, se tuvo como referencia la resolución 339 de noviembre de 2025 y para el año 2024 se tuvo en cuenta la Resolución y 038 del 13 de febrero de 2024, expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN, la cual contiene las instrucciones relacionadas al cierre y generación de los Estados Financieros y sus correspondientes notas para el periodo contable.

1.3. Base normativa y periodo cubierto.

A partir de la expedición por la Contaduría General de la Nación -CGN del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 428 de 2018, el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, presenta el Estado de Situación Financiera de acuerdo con las características especiales del FONDO, de igual forma el Estado Financiero se realiza de forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior, expresado en pesos colombianos.

El Estado Financiero presentado por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET no contiene registros contables en cuentas de patrimonio, ingresos, ni gastos, razón por la cual solo genera el Estado de Situación Financiera. La contabilidad del FONDO realiza sus registros contables de forma mensual y realiza el control de sus rubros en cuentas de orden deudoras y acreedoras, tales como, derechos por cobrar, gastos, retiros, aportes y rendimientos generados, esto de acuerdo con la estructura contable emitida por la Contaduría General de la Nación – CGN.

El Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, utiliza como base contable el principio de devengo en las cuentas del activo, pasivo y las cuentas de orden.

Las cuentas contables de cierre de saldos anuales son:

- Gastos anuales incurridos
- Retiros pagados
- Rendimientos anuales generados
- Aportes recaudados durante el año.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

1.4.1. Grupo de Gestión del FONPET

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realiza contrataciones de personal que conforman el Grupo de Gestión del FONPET, que atiende los procesos administrativos y operativos del Fondo, tales como la implementación y seguimiento de la contabilidad, seguimiento a los activos dados en administración, análisis sobre las solicitudes de los retiros por parte de los Entes Territoriales, entre otros.

Dependencias y grupos de trabajo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, cuenta con un modelo de operación que se basa en la gestión por procesos que integran dependencias y/o grupos de trabajo. Dichas dependencias se relacionan con el proceso contable, y suministran la información que se requiera para la emisión del Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, en los tiempos y con las condiciones necesarias, que permitan ser analizadas y procesadas oportunamente.

Las dependencias y/o grupos de trabajo que suministran la información suficiente que permite el reconocimiento, medición y revelación en el Estado de Situación Financiera de la entidad contable pública del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET son:

1. DGCPTN: Dirección General de Crédito Público - Grupo de Registro contable Dirección del Tesoro Nacional.
2. Grupo de Pagaduría Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Administradoras de los recursos del FONPET-
4. Grupo de Retiros - Grupo de Gestión del FONPET.
5. Grupo de Ingresos - Grupo de Gestión del FONPET.
6. Contratistas - Grupo de Gestión del FONPET.

1.4.2. Administradoras de los recursos del Fondo.

Para dar cumplimiento al objeto del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, establecido en la Ley 549 de 1999, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, realizó el proceso de licitación pública abierta número 06 de 2012 cuyo objeto era "Contratar la administración de los recursos que conforman los Patrimonios Autónomos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET y las actividades conexas complementarias que implican dicha administración", y en la cual fueron adjudicados los recursos a cargo del FONPET perteneciente a las Entidades Territoriales para el cubrimiento del pasivo pensional.

Los contratos firmados inicialmente tuvieron una duración sobre el contrato de fiducia de 5 años a partir del día 19 de noviembre de 2012, la vigencia de los contratos fue

hasta el 19 de noviembre de 2017, posteriormente se firmaron varios otrosíes prorrogandolos hasta el año 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que los contratos de administración de recursos finalizaron el 25 de abril del año 2023, se dio inicio a partir del 26 de abril de 2023 a la administración transitoria por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como parte de la implementación de la administración transitoria, se realizó la transferencia el día 26 de abril de 2023 de la liquidez y los Títulos de Tesorería -TES-, cuya custodia se realiza con el Depósito Central de Valores -DCV- del Banco de la República, de las administradoras salientes a la -DGCPTN

Para los demás títulos, la DGCPTN, informó que contrató al Custodio de Valores CITITRUST COLOMBIA S.A., el 28 de abril de 2023, para recibir los títulos custodiados en Deceval y Depósitos Internacionales, que comprende tanto los servicios básicos de custodia, así como el servicio de valoración de los activos custodiados.

Dicha contratación se realizó bajo las normas del derecho privado y sus costos serán asumidos con cargo al presupuesto del Servicio de la Deuda, conforme a las facultades previstas en el parágrafo primero del artículo 37 de la Ley 1955 de 2019.

Teniendo en cuenta la contratación de Cititrust Colombia S.A., se procedió a transferir, el 12 de mayo de 2023, los títulos custodiados en Deceval y la liquidez generada por las redenciones, capitalizaciones, vencimientos u operaciones similares desde el 26 de abril de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023, desde las cuentas en Deceval de las administradoras salientes a las cuentas informadas por el custodio de valores.

Posteriormente, una vez realizadas las parametrizaciones requeridas por parte del custodio de valores, el 13 de junio de 2023, se realizó la transferencia de los títulos custodiados en Depósitos Internacionales, de acuerdo con las instrucciones que impartió Cititrust y la DGCPTN, para tal fin.

A su vez, y con el propósito de dar cumplimiento al objeto del FONPET, durante el período de administración transitoria, mediante el Decreto 967 del 18 de junio de 2023, se adicionó un parágrafo al mencionado artículo 2.12.3.1.4, por medio del cual se faculta a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN, para realizar las operaciones de recaudo y giro de los recursos del FONPET, durante el período de administración transitoria de que trata el numeral 5 citado anteriormente, teniendo en cuenta la naturaleza especial de los recursos del Fondo .

Paralelo a lo anterior, y debido a que la vigencia de la administración transitoria está sujeta a la suscripción de los nuevos contratos y su formalización, la DGRESS inició el proceso de licitación pública con el envío de las cartas de invitación a cotizar en febrero de 2023, las cuales fueron el insumo para la elaboración del estudio de mercado, análisis del sector y estudios previos. Posteriormente, el 14 de abril de 2023, se realizó la

publicación de los pre-pliegos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP con número de proceso MHCP-LP-02-2023.

En cumplimiento de las etapas del proceso, mediante Resolución No. 1338 del 31 de mayo de 2023, se dio apertura al proceso de licitación. Según cronograma el 02 de junio se realizó la respectiva audiencia de aclaración al pliego de condiciones y, posteriormente, el 16 de junio se publicaron las respuestas a las observaciones realizadas al pliego definitivo de condiciones.

Finalmente, de acuerdo con el cronograma del proceso la fecha de presentación de ofertas se estableció para las 14:00 horas del 23 de junio de 2023, sin embargo, una vez vencido el plazo, no se recibieron ofertas al proceso de selección, por lo cual el proceso de licitación se declaró desierto mediante Resolución No. 1628 del 30 de junio de 2023.

Considerando lo expuesto, se evaluaron las alternativas para continuar con el proceso de contratación de las nuevas administradoras. La DGRESS inicio el proceso de selección abreviada de conformidad con lo establecido en el numeral 2, artículo 2º, Ley 1150 de 2007, que establece:

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial (...)”. Subrayado fuera de texto.

Dado lo anterior en el mes de septiembre del año 2023, se adjudica al Consorcio PRAG 2023, la administración del 25.09% del portafolio; este consorcio está compuesto así:

Fiduciaria	Participación
Fiduciaria La Previsora S. A	88,64%
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A	11,36%
Total	100%

Fuente: Acuerdo Consorcial PRAG 2023

Teniendo en cuenta que el Consorcio PRAG FONPET 2023 administra desde el 20 de diciembre de 2023 el 25.09% del portafolio, y el Tesoro el 74.91%, la entrega de los recursos en administración por parte del tesoro se condicionó a la suscripción de los nuevos contratos y su formalización con las nuevas administradoras.

En el cuarto trimestre de 2024, inició la estructuración del nuevo proceso de licitación pública para contratar la administración de los recursos del FONPET que administra transitoriamente la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN,

con la recepción de las observaciones por parte de las entidades interesadas en el proceso y su posterior respuesta de acuerdo con las normas vigentes. Posteriormente se surtió el proceso de evaluación de la propuesta presentada por parte del consorcio PAC como único proponente.

De acuerdo con las evaluaciones realizada por parte del equipo del MHCP, mediante resolución 0450 del 3 de marzo de 2025 se adjudicó al consorcio PAC el 22.26% de lo administrado transitoriamente por la DGCPTN.

El consorcio PAC está compuesto de la siguiente manera:

Fiduciaria	Participación
Fiduciaria La Previsora S. A	57.14%
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A	14.29%
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	28.57%
Total	100%

Fuente: Acuerdo Consorcial PAC 2025

Según lo expuesto, el Consorcio PAC FONPET 2025 administra desde el 5 de agosto de 2025 el 16.67% del portafolio, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional el 58,24% y el Consorcio PRAG FONPET 2023 el 25.09%.

Las administradoras de los recursos llevan una contabilidad independiente a la del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET y remiten de forma mensual el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral e información que sustenta los registros contables únicamente del Patrimonio Autónomo, con esta información el grupo de contabilidad del FONPET clasifica, revisa, analiza, homologa y registra en la contabilidad del FONDO la información correspondiente; esta información suministrada por las administradoras es certificada por el Contador Público, el Representante Legal y el Revisor Fiscal de cada una de las Administradoras.

Igualmente, las administradoras contratadas por el MHCP - FONPET, se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, y el Autorregulador del Mercado de Valores -AMV debiendo cumplir con las normas legales vigentes establecidas para cada tipo de negocio.

Los gastos de su operación y administración son asumidos por las administradoras de los recursos del FONPET, en concordancia con el contrato firmado.

1.4.3. Mecanismo Único de Gestión

El 26 de abril de 2023 al darse la liquidación de los contratos con las administradoras de los recursos del FONPET, se dio en administración transitoria el portafolio, a la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, posteriormente una vez realizada la selección abreviada el 4 de septiembre de 2023, donde se obtuvo como resultado la adjudicación del 25,09% de los recursos administrados al consorcio PRAG

FONPET 2023. Al firmarse el acta de inicio por parte de este consorcio, el 20 de diciembre de 2023, se constituyó el Mecanismo Único de Gestión, para la centralización de pagos y recaudos de acuerdo con lo establecido en el decreto 1068 de 2015.

1.4.4. Auditoria a los Patrimonios Autónomos y Mecanismo Único de Gestión.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP a través del concurso de méritos suscribió el contrato 4001-2021 con la firma de auditoría Amézquita & Cía., que tiene por objeto "Realizar la Auditoría integral sobre la administración de los recursos que conforman el "Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales" – FONPET–, que le sirva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en adelante MHCP, para establecer el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades fijadas por Ley". Mensualmente, la firma de Auditoria emite un informe, en el cual detalla el desarrollo de cada una de las actividades contractuales y las acciones de mejora implementadas para cada uno de los Patrimonios Autónomos para las diferentes temáticas, este contrato finalizó el 31 de mayo de 2024. En el mes de junio de 2024, mediante el concurso de méritos se perfeccionó el nuevo contrato 4.001 – 2024 de auditoria integral con la firma Amézquita & Cia que tiene por objeto la " *Auditoría integral sobre la administración de los recursos que conforman el "Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales" –FONPET que le sirva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para establecer el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades fijadas por Ley.*"

Comité Directivo del FONPET.

El artículo 8 de la Ley 549 de 1999 y el artículo 2.12.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, con relación al Comité Directivo del Fondo establece lo siguiente:

El Fondo tendrá un Comité Directivo conformado de la siguiente manera:

- 1. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien lo presidirá.*
- 2. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social o su delegado.*
- 3. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.*
- 4. El Ministro del Interior o su delegado.*
- 5. Dos (2) representantes de los departamentos designados por la Federación Nacional de Departamentos.*
- 6. Dos (2) representantes de los municipios designados por la Federación Colombiana de Municipios.*
- 7. Un (1) representante de los distritos, y*

8. Un (1) representante de los pensionados designado por los presidentes de las asociaciones de pensionados que estén en vigencia legal.

El Comité Directivo sesionará con la presencia de al menos siete (7) de sus miembros y decidirá con el voto favorable de la mayoría de los asistentes. No obstante, para las decisiones en materia de aceptación de activos fijos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 549, será necesario el voto favorable del Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.

Así mismo, el Comité Directivo del Fondo, tendrá las siguientes funciones:

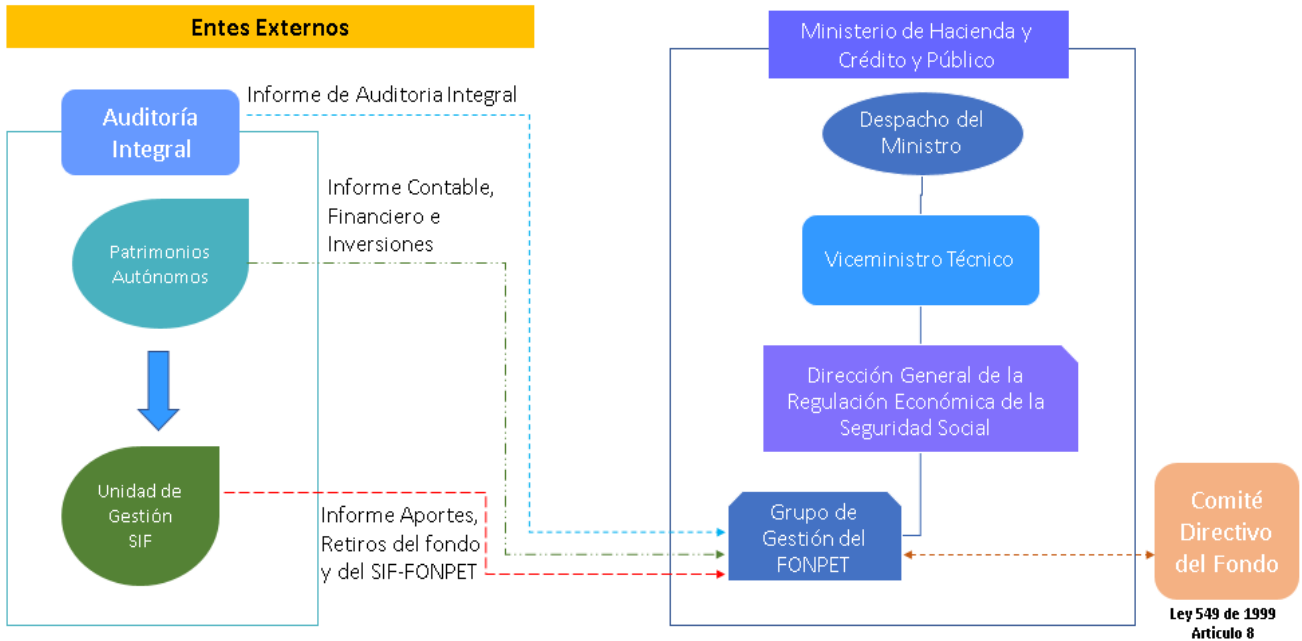
- 1. Determinar las políticas generales de administración del Fondo de acuerdo con la ley.*
- 2. Aprobar los estados financieros del Fondo.*
- 3. Aprobar la sustitución de activos por parte de entidades territoriales de conformidad con el artículo 5o. de esta ley.*
- 4. Darse su propio reglamento.*

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET presenta anualmente el Estado de Situación Financiera al Comité Directivo para su aprobación.

El FONPET, prepara, presenta y publica en la página web www.minhacienda.gov.co, informes financieros y contables con periodicidad trimestral sobre la situación financiera del período, con sus correspondientes notas sobre los hechos no recurrentes como lo define la normatividad legal vigente.

A continuación, en la gráfica se presenta la estructura organizacional entre el Ministerio, los Patrimonios Autónomos, la Auditoría integral y el Comité directivo:

Grafica 2. Forma de organización y estructura



Fuente: Contabilidad FONPET.

1.5. Registros contables, conciliación de operaciones y soportes.

El registro de las operaciones contables y financieras se realiza con base en documentos soporte los cuales se encuentran debidamente legalizados. Los registros en los libros auxiliares de contabilidad y principales siguen ordenadamente el proceso contable, desde la identificación, clasificación, reconocimiento y revelación de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación del Estado Financiero, utilizando para tal fin el aplicativo contable SOFIA.

La información contable del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, es conciliada en su totalidad con cada una de las fuentes de información, adicional a este proceso se realiza la conciliación de registro contable entre el FONPET y la contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito y Público -MHCP, en lo referente a la gestión general de los recursos recibidos en administración y los derechos por cobrar.

1.6. Sistemas auxiliares del proceso contable.

SIF- FONPET: Sistema de información del FONPET -SIF, es un sistema de registro en el cual se realiza la consolidación del movimiento de los recursos recibidos en administración, los cuales se encuentran distribuidos en las cuentas individuales de los Entes Territoriales y los recursos pendientes de cobro por parte del FONDO a las Entidades Territoriales.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina a través de técnicas de valoración aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. Las administradoras de los recursos del FONPET emplean diferentes métodos, los cuales se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre del ejercicio. Las técnicas de valoración empleadas para los instrumentos financieros no estandarizados como por ejemplo, los derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado y otras técnicas de valoración utilizadas por los participantes del mercado quienes emplean al máximo la información del mercado y confían lo menos posible en los datos específicos de las entidades.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros del FONPET que son negociados en los mercados activos (tales como los instrumentos de deuda, de patrimonio, derivados cotizados en mercados interbancarios), se basa en los precios de mercado cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

En general, la base de medición de elaboración del Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET corresponde al valor a precios de mercado del portafolio de inversiones, debido a que las administradoras de los recursos realizan la valoración de los títulos de inversión a precio de mercado cumpliendo con la normatividad vigente y en el Estado Financiero del FONPET se consolida la información enviada por los gestores del portafolio y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

2.2.1. Moneda funcional y de presentación.

La moneda funcional y de presentación de la información del Estado Financiero del FONPET es el peso colombiano (COP). Las partidas presentadas en el Estado de Situación Financiera se encuentran expresadas en la moneda funcional, lo anterior permite reflejar con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones derivadas de la administración de los Patrimonios Autónomos.

Los activos, pasivos y cuentas de orden del FONPET son presentados de forma ordenada de acuerdo con su nivel de relevancia dentro del Estado Financiero.

2.2.2. Redondeo y materialidad.

Toda la información contable y financiera ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La información contable y financiera es material y por ello, reviste importancia relativa, si su omisión o su presentación pueden influir en las decisiones de los usuarios de la información. La materialidad depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Para el FONPET una omisión o expresión es material si supera el 1% sobre la base total de los activos del año inmediatamente anterior.

2.2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.

Al cierre de cada periodo, los valores en moneda extranjera se reexpresan a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por el Banco de la República de Colombia al cierre del año, en el caso del Euro se reexpresa a la tasa indicada por el proveedor de precios que para el caso de las administradoras es PRECIA S.A.

Los activos y pasivos expresados en moneda extranjera en el FONPET son informados por las administradoras de los recursos utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo reportado. Lo anterior en cumplimiento del Régimen de Inversión. Al cierre del periodo del Estado Financiero, todos aquellos saldos en moneda extranjera se encuentran convertidos a los tipos de cambio.

A continuación, se relacionan los tipos de cambios a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Moneda	2025	2024
USD - Dólar	3.757,08	4.409,15
EUR - Euros	4.412,50	4.565,67

Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/>

2.3. Período contable.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET tiene definido su periodo contable desde el 1 enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

Hechos ocurridos después del periodo contable.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET evalúa los posibles eventos que ocurren al final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros para su publicación, lo anterior, con la finalidad de determinar si los posibles eventos conllevan a realizar ajustes o revelaciones adicionales en las revelaciones al Estado Financiero del FONDO.

En virtud de lo anterior, una vez realizada la correspondiente verificación de los posibles eventos, entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización del Estado Financiero para su publicación, no se han presentado hechos que conlleven la

realización de ajustes o revelaciones en las notas al Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

2.4. Otros aspectos.

2.4.1. Clasificación de activos no corrientes.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET en el Estado de Situación Financiera registró el préstamo al Gobierno Nacional de acuerdo con el Artículo 12 del Decreto 444 de 2020, como un Activo No Corriente, esto debido a que el Gobierno Nacional reembolsará estos recursos al FONPET máximo durante las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del desembolso.

2.4.2. Reserva de estabilización administradoras

Los consorcios y la Unión Temporal que administren los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET deben constituir una reserva de estabilización del 0,5% del promedio del portafolio administrado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 1919 que modifica el artículo 2.12.3.19.7 del decreto 1068 de 2015, con el objetivo de que la misma se destine a compensar los rendimientos dejados de percibir en caso de presentar defectos o incumplimientos en la rentabilidad mínima exigida según el Decreto único del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP el cual expresa en su Artículo 2.12.3.19.7 lo siguiente:

“Reserva de Estabilización del FONPET: Con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 1450 de 2011, las entidades administradoras de los recursos del FONPET deberán mantener una reserva de estabilización de rendimientos, constituida con sus propios recursos. Para efectos de la Reserva de Estabilización se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.6.4.1.6 Título 4 del Libro 6 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.”

Las entidades administradoras de los recursos del FONPET a la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato deberán constituir la reserva de estabilización correspondiente al 0.5% del valor de los recursos administrados, la cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el contador, caso en el cual, la administradora podrá elegir el destino de inversión de esta reserva, siempre que se garantice que la inversión sea líquida y de fácil realización en el mercado de capitales, que admita ágil valoración y cuantificación de su riesgo. Dicha reserva de estabilización está destinada a garantizar el cumplimiento de la rentabilidad mínima de conformidad con la normatividad vigente.

2.4.3. Valor de la Unidad del Fondo.

El valor de la unidad Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET varía diariamente dependiendo del movimiento de los aportes, retiros y

rendimientos que se generen. Ahora bien, al considerar que la reserva de estabilización debe estar representada en unidades FONPET.

El valor inicial de la unidad para las administradoras fue de \$2.754,82, con este valor el 20 de noviembre de 2012 se determinó el número de unidades entregadas por el Ministerio a las sociedades administradoras; con base en estas unidades se determina la participación tanto del Ministerio y de la reserva de estabilización de las administradoras de los recursos del FONPET.

A 31 de diciembre de 2025 el valor de la unidad del FONPET es de \$6.862,763416

2.4.4. Inversiones en el FONPET.

Los recursos administrados se rigen por el marco normativo aplicable al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, de conformidad con lo establecido en la Ley 1450 de 2011 y su reglamentación, en particular el Decreto 1913 de 2018 y el Decreto 2555 de 2010. Estas disposiciones establecen que el régimen de inversiones de los patrimonios autónomos destinados a la garantía y pago de pensiones debe sujetarse a los activos y límites definidos por el Gobierno Nacional.

Dicho régimen de inversión es equivalente al aplicable a los portafolios conservadores de los fondos de pensiones obligatorias, administrados por las AFP, con particularidades específicas para el FONPET, tales como la posibilidad de invertir hasta un 5% en proyectos de asociaciones público-privadas (APP) de iniciativa pública.

La administración de los recursos y la estructuración del portafolio se realizan conforme a las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en especial lo contenido en la Circular Externa No. 029 de 2014. Asimismo, la gestión de riesgos y las operaciones de tesorería se sujetan a las normas vigentes para este tipo de patrimonios autónomos.

Los recursos administrados se reconocen como inversiones negociables, dado que su finalidad es obtener rendimientos a partir de las fluctuaciones en los precios de mercado a corto plazo. En consecuencia, estas inversiones se miden a valor razonable con cambios en resultados, permitiendo una adecuada distribución de rendimientos y facilitando la evaluación de la relación riesgo-retorno.

La valoración de las inversiones se realiza de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, junto con sus modificaciones, aplicando los siguientes criterios:

La valoración de los portafolios se efectúa diariamente a precios de mercado, utilizando las metodologías y proveedores de precios autorizados.

Los títulos de deuda deben contar con una calificación mínima de grado de inversión, equivalente a "BBB" para largo plazo o su equivalente en el corto plazo, conforme a las

escalas de calificación vigentes. Dicha calificación deberá ser emitida por una Sociedad calificadora de valores debidamente autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Las inversiones en títulos de deuda se valoran con base en el precio suministrado por el proveedor de precios.
- En ausencia de precios de mercado, la valoración se realiza mediante el cálculo del valor presente de los flujos futuros, utilizando la tasa interna de retorno.
- Para inversiones denominadas en moneda extranjera, UVR u otras unidades, el valor razonable se determina inicialmente en la moneda de denominación y posteriormente se convierte a pesos colombianos utilizando las tasas oficiales aplicables (BCE y TRM certificada).
- Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia se valoran con base en precios de proveedores autorizados.
- Las participaciones en carteras colectivas y procesos de titularización se valoran utilizando el valor de la unidad reportado por la administradora del fondo, salvo aquellos instrumentos que cuenten con precio de mercado.
- Los títulos participativos, inscritos o no en bolsas, se valoran a precios de mercado conforme a las instrucciones vigentes.

En conclusión, las políticas de inversión y valoración adoptadas garantizan que los recursos del FONPET sean administrados bajo criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, en cumplimiento del marco normativo vigente en Colombia, asegurando la adecuada revelación y medición de los activos financieros en los estados financieros.

2.5.5 Gastos anuales incurridos.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto único reglamentario sector Hacienda.

Artículo 2.12.3.18.1. Gastos Administrativos. Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por gastos administrativos los indispensables para garantizar el funcionamiento del FONPET en el momento de publicación de la Ley en mención, dentro de los cuales se encuentran:

1. Las comisiones que deban pagarse a las entidades administradoras de los Patrimonios Autónomos del FONPET.
2. Los gastos asociados al Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET, siempre y cuando estos gastos no se encuentren incluidos dentro del pago de las comisiones.
3. La auditoría especializada a que se refiere el Artículo 25 de la Ley 1450 de 2011.
4. Los gastos administrativos para el seguimiento y actualización de cálculos actuariales, los del programa de historias laborales y del modelo de administración financiera, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley 863 de 2003.
5. Los gastos ordenados en el Artículo 243 de la Ley 1450 de 2011.

6. Los gastos administrativos requeridos para el desarrollo de las actividades del Fondo.
7. Los gastos asociados a la implementación de la contabilidad del FONPET conforme a lo ordenado en la Resolución 423 de 2011, de la Contaduría General de la Nación.

Artículo 2.12.3.18.2. Límite de gastos. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, los gastos administrativos del FONPET no podrán superar el equivalente al 8% de los rendimientos financieros que genere la administración de estos recursos. Para efectos, se tendrá en cuenta el valor promedio anual de los rendimientos financieros generados durante los últimos cinco años. (modificado por el art. 4 del Decreto 2326 de 2022).

A partir de la expedición de la Ley 1753 de 2015 los conceptos por gastos fueron ampliados como lo expresa el Parágrafo del artículo 147 de la mencionada Ley, el cual sustenta que "Para los efectos del artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por gastos administrativos los necesarios para la operación administrativa y financiera del FONDO".

Sin embargo, con la expedición de la ley 2468 del 2 de julio de 2025, por la cual se modifica la ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, en el parágrafo quinto del artículo 1 menciona:

"Para efectos de la definición de los gastos de administración del FONPET, el comité hará seguimiento Y control a la ejecución de estos recursos. En todo caso, dicho porcentaje no superará el uno por ciento (1%) de los rendimientos anuales generados por el mismo. Todos los gastos administrativos del FONPET se pagarán con cargo a los rendimientos generados."

2.5.6 Derechos por cobrar a las Entidades Territoriales.

Los conceptos por los cuales las Entidades Territoriales pueden presentar deudas con el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET corresponden a:

- Nivel Departamental por conceptos de:
 - 10 % de los Ingresos de libre destinación
 - 20% Impuesto de registro
 - 15% Venta de acciones y/o activos al sector privado
- Nivel Distrital y Municipal:
 - 15% de la enajenación de acciones o activos a favor de privados.
 - En el caso de Bogotá D.C, aparte del 15% de la enajenación de acciones o activos, también realiza recaudo de impuesto de registro.

Para el caso de los Municipios y Distritos, el cálculo de la deuda se establece con base en los aportes que estas entidades deben realizar por concepto de Venta de Acciones

y/o Activos al sector privado, dicha información es suministrada por cada Entidad Territorial a la Contaduría General de la Nación - CGN y a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS, a través del Formato de Venta Acciones o Activos creado por la CGN.

Para el caso de los Departamentos, el deber ser de los aportes que deben realizar las entidades territoriales, por las fuentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Impuesto de Registro y Venta de Activos, es suministrada por la Dirección de Apoyo Fiscal – DAF del MHCP.

2.5.7 Retiros Autorizados.

Las entidades territoriales pueden solicitar el retiro de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

Cabe resaltar, que el retiro de los recursos del Fondo se puede dividir en tres tipos de trámite:

- 1- El retiro de recursos del FONPET para el pago de obligaciones pensionales, como el pago de bonos y cuotas partes de bono pensional, cuotas partes pensionales y la nómina de pensionados.
- 2- Las entidades territoriales que no tienen pasivo pensional o, si teniéndolo, éste se encuentra plenamente financiado, en los términos del marco jurídico vigente, pueden solicitar el retiro de recursos excedentes, por sector del FONPET.

Al respecto, es de anotar, que las entidades territoriales han recibido por parte de la Coordinación del Grupo de Gestión del FONPET, durante el segundo semestre de cada vigencia, la comunicación donde se les informa el cubrimiento integral del pasivo pensional con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, el nivel de cubrimiento del pasivo pensional por sector, la existencia o no de recursos excedentes disponibles por cada sector del FONPET y el uso de los recursos del Fondo, entre otros.

El trámite relacionado con el retiro de recursos excedentes de los sectores Educación y Propósito General del FONPET, se realiza en línea, a través Sede Electrónica del MHCP, Sistema que solo permite adelantar la gestión a aquellas entidades que tengan recursos disponibles en el Fondo (a las que se les informó en la mencionada comunicación) y hayan dado cumplimiento a los Requisitos Habilitantes y los demás requisitos aplicables que verifica la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS-.

Al respecto, el artículo 12A de la Ley 549 de 1999, adicionado mediante el artículo 12 de la Ley 2468 de 2025, establece que, "Las entidades territoriales que hayan cubierto el cien por ciento (100%) de su pasivo pensional en cada uno de los sectores del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), podrán utilizar los recursos excedentes de cada sector, para la financiación de proyectos de inversión social incluidos en su Plan de Desarrollo conforme la fuente de financiación respectiva, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos establecidos en la normativa vigente...".

3- La devolución por consignación errónea.
Este caso corresponde a devoluciones por mayor valor consignado o por consignación de recursos que no corresponden a fuentes del FONPET, de acuerdo con las normas vigentes, a error humano en la consignación, etc.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES Y RIESGOS.

3.1. Juicios.

La preparación del Estado Financiero del FONPET, requiere la realización de juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y cuentas de orden a la fecha del periodo informado, esto teniendo en cuenta el proceso de unificación de criterios contables con las administradoras de los recursos del FONDO.

3.2. Estimaciones y supuestos.

Teniendo como base el Memorando Técnico y el Manual de políticas contables del FONDO, durante lo corrido de la vigencia 2025 no fue necesario realizar estimaciones y supuestos en el registro contable del Estado Financiero.

3.3. Correcciones contables.

Durante lo corrido del año 2025, no se realizaron correcciones contables.

Cambio de criterios de registro contable.

Dado que los contratos de administración de recursos finalizaron el 25 de abril del año 2023, se dio inicio a partir del 26 de abril de 2023 a la administración transitoria por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo establecido en el citado artículo, como parte de la implementación de la administración transitoria, Se creó la cuenta contable 1211 "INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TIT DE DEUDA CON FONDOS ADMINISTRADOS POR LA (DGCPTN)" para el registro contable de los activos administradoras por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Gestión y administración de riesgos del portafolio de inversiones

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET administra recursos públicos destinados a garantizar el pago de obligaciones pensionales de las entidades territoriales. En virtud de la naturaleza de estos recursos, la gestión del portafolio de inversiones se realiza bajo estrictos criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez, en cumplimiento de lo establecido en el régimen de inversiones aplicable a los

patrimonios autónomos del FONPET, principalmente el Decreto 1913 de 2018 y las disposiciones regulatorias emitidas por el Gobierno Nacional y la Superintendencia Financiera de Colombia.

La administración de los recursos del Fondo se realiza a través del Tesoro Nacional y de consorcios fiduciarios especializados, quienes ejecutan la gestión de inversiones dentro de los límites regulatorios establecidos y bajo esquemas de control y supervisión permanente por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, la adecuada administración de los recursos es objeto de verificación por parte de:

- La Superintendencia Financiera de Colombia, en el marco de la supervisión prudencial de las entidades administradoras.
- La Contraloría General de la República, mediante auditorías fiscales.
- La auditoría integral externa contratada para el FONPET, la cual verifica el cumplimiento de las políticas y límites de inversión aplicables.

En este contexto, el portafolio de inversiones del FONPET se encuentra expuesto a diversos riesgos financieros inherentes a la actividad de inversión. No obstante, dichos riesgos son gestionados mediante políticas de inversión, diversificación de activos y mecanismos de control establecidos en la normativa vigente.

A continuación, se describen los principales riesgos asociados al portafolio de inversiones:

3.4.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado corresponde a la posibilidad de pérdidas en el valor del portafolio derivadas de cambios en variables financieras tales como:

- Tasas de interés
- Tasas de cambio
- Precios de instrumentos financieros
- Condiciones macroeconómicas y financieras del mercado.

El portafolio del FONPET tiene una exposición relevante a instrumentos de renta fija, particularmente Títulos de Tesorería – TES, bonos emitidos por entidades públicas, certificados de depósito a término y otros instrumentos de deuda, cuyos precios pueden verse afectados por variaciones en la curva de tasas de interés del mercado.

Durante la vigencia 2025 el mercado financiero colombiano presentó episodios de volatilidad asociados a:

- Ajustes en la política monetaria del Banco de la República.
- Evolución de la inflación.
- Cambios en las expectativas sobre la política fiscal.
- Comportamiento de los mercados internacionales de renta fija.

Estas condiciones generaron fluctuaciones en la valoración de los instrumentos financieros que componen el portafolio. No obstante, el impacto de dichas variaciones se encuentra mitigado por:

- La diversificación del portafolio entre diferentes clases de activos.
- La inversión en instrumentos con alta calidad crediticia.

- La aplicación de límites regulatorios definidos en el régimen de inversión del FONPET.

3.4.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la posibilidad de que el Fondo no disponga oportunamente de recursos líquidos para atender sus obligaciones o que deba liquidar activos a precios desfavorables para obtener liquidez

Este riesgo se mitiga mediante:

- La inversión en instrumentos con mercados secundarios líquidos, principalmente TES y títulos emitidos por entidades financieras.
- El mantenimiento de niveles adecuados de efectivo y equivalentes al efectivo.
- La implementación de estrategias de administración de liquidez por parte de las administradoras del portafolio.

El régimen de inversión establece límites sobre la concentración de recursos en activos de menor liquidez, lo cual contribuye a garantizar que el Fondo cuente con los recursos necesarios para atender oportunamente las obligaciones pensionales de las entidades territoriales.

3.4.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte corresponde a la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento de obligaciones por parte de las entidades con las cuales se realizan operaciones financieras.

Este riesgo se gestiona mediante:

- La realización de operaciones únicamente con entidades financieras autorizadas y supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia o por autoridades regulatorias equivalentes en el caso de entidades del exterior.
- La aplicación de criterios de elegibilidad y límites de exposición por contraparte establecidos en el régimen de inversión.
- El uso de infraestructuras de mercado reguladas para la negociación y liquidación de operaciones financieras.

3.4.4 Riesgo de crédito o emisor

El riesgo de crédito o de emisor corresponde a la posibilidad de pérdida derivada del deterioro en la capacidad de pago de los emisores de los instrumentos financieros en los que se invierte el portafolio.

Para mitigar este riesgo, el régimen de inversión del FONPET establece límites y condiciones sobre los emisores elegibles, priorizando inversiones en:

- Títulos de deuda pública emitidos por la Nación.
- Instrumentos emitidos por entidades financieras con calificaciones de riesgo adecuadas.
- Títulos emitidos por organismos multilaterales o emisores internacionales con alta calidad crediticia.

Adicionalmente, las administradoras del portafolio realizan análisis permanentes de las condiciones financieras de los emisores y de las calificaciones de riesgo otorgadas por las agencias especializadas.

3.4.5 Riesgo cambiario

El riesgo cambiario se presenta cuando el portafolio mantiene exposición a activos denominados en moneda extranjera, lo cual genera variaciones en el valor de las inversiones derivadas de cambios en la tasa de cambio.

Para mitigar este riesgo, las administradoras del portafolio pueden utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, principalmente contratos forward, los cuales permiten gestionar la exposición cambiaria y reducir la volatilidad asociada a movimientos en el tipo de cambio.

3.4.6 Riesgo operativo en la administración del portafolio

El riesgo operativo corresponde a la posibilidad de pérdidas derivadas de fallas en procesos, sistemas, controles internos o eventos externos.

Este riesgo es mitigado mediante:

- La utilización de infraestructura tecnológica especializada para la gestión de portafolios.
- La implementación de sistemas de administración de riesgos por parte de las entidades fiduciarias quienes administran los recursos a través de consorcios.
- La supervisión permanente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de los organismos de control.

3.4.7 Cumplimiento del régimen de inversiones

Las inversiones del FONPET se realizan dentro de los límites establecidos en el régimen de inversión aplicable a los patrimonios autónomos destinados a la garantía y pago de pensiones, particularmente lo dispuesto en el Decreto 1913 de 2018.

Dicho régimen establece, entre otros aspectos:

- Límites de concentración por tipo de activo.
- Límites de exposición por emisor y contraparte.,
- Requisitos de calificación de riesgo para los instrumentos elegibles.,
- Condiciones de diversificación del portafolio.

El cumplimiento de estos límites es verificado periódicamente por:

- Las entidades administradoras del portafolio.,
- La auditoría integral del FONPET.,
- Los organismos de control y supervisión.

En este sentido, al cierre de la vigencia 2025 el portafolio de inversiones del FONPET se encuentra dentro de los límites regulatorios establecidos, evidenciando una adecuada administración de los recursos públicos destinados a la garantía del pago de obligaciones pensionales de las entidades territoriales.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación, se presenta una síntesis de las principales políticas contables empleadas y unificadas con los Patrimonios Autónomos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Estado Financiero del FONPET.

4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.

Comprende los recursos de liquidez disponibles con que cuenta el fondo, a través de la administración de los Patrimonios Autónomos y que puede utilizar para fines generales o específicos, deben ser de corto plazo.

Reconocimiento inicial: El efectivo deberá medirse por el valor razonable del momento de su reconocimiento inicial.

Reconocimiento posterior: Para moneda extranjera se deberá reexpresar el valor, utilizando la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se reconoce las operaciones overnight, que estén registrados en los Estados Financieros de los patrimonios como parte del efectivo en la contabilidad del fondo.

Al cierre del año 2025, el consorcio PRAG, el Consorcio PAC y la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN reconoce los saldos en las cuentas bancarias en dólares a la TRM del 31 de diciembre de 2025.

4.2. Inversiones e instrumentos derivados.

4.2.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado e instrumentos derivados.

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio por parte de las administradoras de los recursos a través de Patrimonios Autónomos, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También, hacen parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

El proceso de valoración está basado en la utilización de los precios determinados por el proveedor de precios Precia S.A., designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo IV del Título IV Parte III la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Para el caso de las participaciones en fondos representativos de índices accionarios se valoran con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

4.2.2. Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la Dirección General de crédito Público y tesoro nacional.

Durante la administración transitoria la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Administra el 58.24% de los recursos del Fondo, hasta que se dé inicio al contrato o contratos que se suscriban para la administración del porcentaje de los recursos que se adjudiquen producto del próximo proceso de contratación.

Contabilización: La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión. Este procedimiento se realiza mensualmente para la consolidación del Estado Financiero del FONPET.

Las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Para los títulos de aquellas las entidades del sector público se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones a fin de catalogarlas en las diferentes cuentas del catálogo de cuentas que tiene el FONPET:

- Registrar solamente los títulos asociados a la categoría de inversión TES, ejemplo TES tasa fija, TES UVR, en la cuenta "Títulos de tesorería TES".
- Los títulos emitidos por el Gobierno General - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se deben clasificar dentro de la cuenta "Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General".
- Los títulos emitidos por entidades diferentes al Gobierno General y cuya actividad económica sea diferente la actividad de tipo financiero deberán clasificarse en la cuenta "Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras".
- Los títulos emitidos por entidades diferentes al Gobierno General y cuya actividad económica sea de tipo financiero deberán clasificarse en la cuenta "Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras".

El registro, análisis y homologación de las inversiones y derivados se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos en el área contable del FONPET, tomando como base los formatos 351 - Composición del portafolio de inversiones, y 415 - Instrumentos Financieros Derivados, los cuales son diligenciados y enviados a la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC por parte de las administradoras de los recursos, el Estado de Situación Financiera del Patrimonio Autónomo y la información registrada en el Sistema de Información Financiera-SIF.

4.3. Cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar del FONPET, corresponden a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los rubros de cuentas por cobrar son los siguientes:

- **Descuentos no autorizados.**

Son todos aquellos recursos descontados de las cuentas de los Patrimonios Autónomos por conceptos tales como gastos bancarios y retención en la fuente, que deben ser reintegrados por las administradoras de los recursos antes de 30 días calendario, siguiendo el procedimiento establecido en el memorando técnico.

- **Dividendos y participaciones por cobrar.**

Son todos aquellos dividendos y participaciones de las inversiones realizadas por los Patrimonios Autónomos en títulos participativos y se realiza el registro de acuerdo con el decreto de dividendos correspondiente.

- **Otros intereses por cobrar.**

Son todas aquellas diferencias de los intereses liquidados por los sistemas de valoración de inversiones al interior de las administradoras de los recursos vs los liquidados por las entidades financieras.

4.4. Préstamos por cobrar.

Se registra el monto que se dio en calidad de préstamo de los recursos del FONPET a otras entidades.

El registro contable en esta cuenta fue realizado de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación -CGN, que describe lo siguiente:

"Los recursos que en cumplimiento de la Ley 549 de 1999, recibe el FONPET, por los diferentes conceptos a que se refiere esta normativa, con destino al pago del pasivo pensional de las Entidades Territoriales, constituyen una obligación y se reconocen en la contabilidad del FONDO como un pasivo, en la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-Recursos recibidos en Administración, cuyo saldo disminuye cuando de acuerdo con la reglamentación del FONDO, atiende al cumplimiento de tales obligaciones con los beneficiarios de los recursos como son las Entidades Territoriales.

Ahora, los recursos sin distribuir a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, administrados por el Patrimonio Autónomo FONPET y que por el Decreto No. 444 de 2020 son

objeto de préstamo a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME, constituyen un derecho del FONPET que presentará en su contabilidad en la subcuenta 141646-Préstamos concedidos al Gobierno General de la cuenta 1416-Préstamos Gubernamentales Otorgados, afectando el efectivo."

4.5. Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar del FONPET corresponden a obligaciones adquiridas con terceros en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero o determinable a través de efectivo.

Los rubros que se pueden registrar en las cuentas por pagar son los siguientes:

- **Saldos a favor de beneficiarios.**

Se registran aquellos gastos bancarios que las entidades financieras practicaron en las cuentas de los Patrimonios Autónomos y que por normatividad no deben ser asumidas por el FONDO. De acuerdo al memorando técnico una vez las administradoras de los recursos del fondo identifican estas deducciones deben proceder a efectuar la respectiva reclamación ante el banco, si en el plazo de 30 días calendario no obtuvieron respuesta de la devolución de estos recursos, dicho valor debe ser reintegrado por la administradora al Patrimonio Autónomo administrado registrando la cuenta por pagar en el Estado Financiero, en el momento que la entidad financiera devuelva los recursos la administradora debe proceder a solicitar la autorización al FONPET para el reintegro respectivo.

- **Comisiones.**

Son todos aquellos valores registrados por concepto de comisión por administración de los recursos del FONPET. Para los contratos actuales se pactó con el PRAG una comisión fija trimestral del 0.0085% sobre recursos administrados durante la ejecución del contrato y una comisión variable del 0.46% sobre los rendimientos diarios acumulados durante el año fiscal y para el contrato con PAC se pacto una comisión fija trimestral del 0.0085%, una comisión variable del 0.38% sobre los rendimientos diarios acumulados durante el año fiscal y una comisión de éxito de máximo el 0,46% que se pagará si la rentabilidad real supera el 4%.

- **Otras cuentas por pagar.**

Son todos aquellos valores registrados en los Estados Financieros de los Patrimonios Autónomos por concepto de mayor valor de intereses liquidados y/o pagados en las cuentas bancarias de los Patrimonios Autónomos.

4.6. Otros pasivos.

El FONPET, reconoce como otros pasivos las obligaciones contraídas con terceros, tales como las Entidades Territoriales y las administradoras de los recursos del FONDO, en desarrollo de sus actividades normativas.

Los rubros de otros pasivos son los siguientes:

- **Recursos recibidos en administración.**

Corresponde a todos los recursos aportados por la Nación y las Entidades Territoriales para el pago y cubrimiento del pasivo pensional de las Entidades Territoriales, recursos que a su vez son entregados en administración por medio de licitación pública a entidades que cumplen los requisitos establecidos en la Ley.

Los recursos recibidos en administración son consolidados a través de Sistema de Información Financiera-SIF del FONPET, en el cual se puede visualizar tanto el valor del portafolio, como la distribución en las cuentas individuales de las Entidades Territoriales y el Ente General.

Se debe aclarar que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DGCPN administra recursos del FONDO, facultada por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 en el artículo 38 "La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de estos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados."

- **Reserva de Estabilización del FONPET**

Las entidades administradoras de los recursos del FONPET deberán constituir la reserva de estabilización correspondiente al 0,5% del promedio mensual del valor del portafolio a precios de mercado de los activos que constituyen los patrimonios autónomos administrados, la cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el contador, caso en el cual, la administradora podrá elegir el destino de inversión de esta reserva, siempre que se garantice que la inversión sea líquida y de fácil realización en el mercado de capitales, que admita ágil valoración y cuantificación de su riesgo. Dicha reserva de estabilización está destinada a garantizar el cumplimiento de la rentabilidad mínima de conformidad con lo establecido en el decreto 1919 de noviembre de 2023. A 31 de diciembre de 2025, las Administradoras de los recursos cumplen con la reserva de estabilización exigida legalmente.

4.7. Cuentas de Orden.

La contabilidad del FONDO registra por normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN dos tipos de cuentas de orden:

4.7.1 Cuentas de orden deudoras

En las cuales se registran los derechos por cobrar, gastos y retiros pagados.

4.7.1.1 Derechos por cobrar con acto administrativo.

Se registran todos aquellos valores pendientes de recaudo y que su pago no esté normalizado ante el FONPET.

4.7.1.2. Derechos por cobrar sin acto administrativo.

Se registran todos aquellos valores pendientes de recaudo y que se encuentre con un acuerdo de pago y este normalizado ante el FONPET.

Los derechos por cobrar con acto y sin acto administrativo se registra teniendo en cuenta el reconocimiento por parte del grupo de Ingresos FONPET de los diferentes conceptos que aumente o disminuyen la deuda de cada una de las Entidades territoriales tales conceptos son; Aportes estimados, pagos, valorización de los aportes entre otros.

4.7.1.3. Gastos anuales incurridos.

Se registran todos aquellos gastos usados para la administración y operación del fondo, bajo el principio de devengo. El gasto por comisión se registra teniendo en cuenta la liquidación trimestralmente sobre recursos administrados y la liquidación anualmente sobre rendimientos generados.

4.7.1.4 Retiros pagados.

Son registrados los valores efectivamente pagados a la Entidades Territoriales, esto de acuerdo con las solicitudes realizadas y lo informado por el área.

4.7.2 Cuentas de orden acreedoras

En las cuales se registran las cuentas por pagar, estados de los retiros, rendimientos generados y aportes recaudados durante el año.

4.7.2.1. Rendimientos anuales generados

Los rendimientos generados por las administradoras de los recursos son registrados bajo el criterio del rendimiento distribuido a las cuentas individuales a las Entidades Territoriales.

Los rendimientos son registrados de forma mensual, pero se realiza una revisión trimestral para realizar la consolidación de estos y determinar si da lugar al registro contable.

4.7.2.2. Aportes recaudados durante el año

Para el registro de los aportes por la fuente del Impuesto de timbre, se realiza el registro en el momento que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional informa la capitalización por parte de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN al Fondo Cuenta del FONPET, posterior a este proceso, la DGRESS realiza una resolución en la cual realiza la distribución de estos recursos y realiza el giro a través del MHCP a las administradoras de los recursos del FONDO.

De acuerdo con lo establecido por la CGN en la resolución 428 de 2018, el registro contable de los aportes se realiza cuando efectivamente ingresan los recursos al Fondo.

Todos los registros de las cuentas de orden se realizan teniendo en cuenta el proceso de entrega de información establecido para cada uno de los grupos internos del FONPET.

Listado de notas que no aplican a la entidad

- Nota 9. Inventarios
- Nota 10. Propiedades, planta y equipo
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 22. Beneficios a los empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos Contingentes
- Nota 27. Patrimonio
- Nota 28. Ingresos
- Nota 29. Gastos
- Nota 30. Costos de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones (fondos de Colpensiones)
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- Nota 35. Impuesto a las ganancias
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones
- Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

A continuación, se presentan las notas relativas a las situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas que requieren ser revelados dado su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Composición:

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos que conforman el grupo de efectivo y equivalentes al efectivo comparativamente con el año anterior, en orden de representatividad para el período analizado.

Tabla 1. Total efectivo y equivalentes al efectivo.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Efectivo y equivalentes al efectivo	24.047.605.461.127	15.089.763.558.602	8.957.841.902.524
Depósitos en instituciones financieras	24.047.605.461.127	14.224.966.396.056	9.822.639.065.070
Equivalentes al efectivo	-	864.797.162.546	- 864.797.162.546

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Al cierre de la vigencia 2025, la cuenta Efectivo y equivalentes al efectivo registró un saldo de \$24.047.605.461.127, frente a \$15.089.763.558.602 reportados a diciembre de 2024, lo que representa una variación absoluta positiva de \$8.957.841.902.524, equivalente a un incremento del 59,36%.

El aumento observado obedece principalmente a:

- Mayores niveles de liquidez derivados de vencimientos de títulos del portafolio.
- Recepción de flujos por intereses y redenciones de inversiones.
- Recursos mantenidos temporalmente en cuentas bancarias mientras se ejecutaban nuevas decisiones de inversión.

Desde el punto de vista del entorno macroeconómico, durante 2025 el mercado financiero colombiano estuvo caracterizado por:

- Ajustes en la política monetaria del Banco de la República. A lo largo del año se redujo en tan solo 25 puntos básicos la tasa de interés.
- Inflación acumulada 5.1%, desaceleración en comparación al año 2024.
- Apreciación constante del peso colombiano frente al dólar.
- Variaciones en la curva de rendimientos de los TES.
- Volatilidad en los mercados de renta fija.

En este contexto, las administradoras del portafolio FONPET, mantuvieron niveles relativamente altos de liquidez de forma transitoria, mientras se evaluaban oportunidades de inversión que permitieran optimizar la rentabilidad del portafolio dentro del marco del régimen de inversión aplicable.

Los depósitos en instituciones financieras comprenden los recursos mantenidos en cuentas bancarias a nivel nacional e internacional, clasificados en:

- Depósitos remunerados.
- Cuentas de ahorro.
- Depósitos en el exterior.
- Cuentas corrientes.

Estos recursos son administrados por:

- Consorcio PRAG FONPET 2023
- Consorcio PAC FONPET 2025

- Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN

De acuerdo con lo establecido en el régimen de inversión del FONPET, las administradoras pueden mantener hasta el 5% del valor total del portafolio en recursos disponibles.

Al 31 de diciembre de 2025, se evidencia que el Consorcio PRAG 2023 y el Consorcio PAC 2025 cumplen con este límite, conforme a la regulación vigente y a la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Es importante señalar que los recursos administrados directamente por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN y el mecanismo único de gestión, no están sujetos a dicho límite, razón por la cual no hacen parte del cálculo del porcentaje máximo permitido de liquidez dentro del régimen de inversión.

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo por administradora es el siguiente al 31 de diciembre de 2025, este se encuentra por orden de representatividad.

Tabla 2. Detalle de efectivo y equivalentes al efectivo.

Concepto	Depósitos Remunerados	Cuentas de ahorro	Depósitos en el exterior	Cuentas corrientes
Efectivo y equivalentes al efectivo	23.316.078.327.455	662.910.461.938	67.924.510.994	692.160.740
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN	23.236.078.327.455	-	-	-
CONSORCIO PRAG	80.000.000.000	504.737.138.012	4.380.418.226	
CONSORCIO PAC		158.173.323.926	63.544.092.768	
Mecanismo Único de Gestión		-	-	692.160.740

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

El total del efectivo y equivalentes al efectivo, administrado por el Consorcio PRAG, Consorcio PAC, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, y los recursos en la cuenta del mecanismo único de gestión, se detallan a continuación:

Tabla 3. Valor del efectivo y equivalentes al efectivo.

Concepto	Valor Total
Efectivo y equivalentes al efectivo	24.047.605.461.127
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN	23.236.078.327.454,60
CONSORCIO PRAG	589.117.556.238,00
CONSORCIO PAC	221.717.416.694,00
Mecanismo Único de Gestión	692.160.740,40

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos que integran el rubro de depósitos en instituciones financieras comparativamente a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Tabla 4. Detalle de depósitos en instituciones financieras.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Depósitos en instituciones financieras	24.047.605.461.127	14.224.966.396.056	9.822.639.065.070
Depósitos remunerados	23.316.078.327.455	13.992.810.541.212	9.323.267.786.242
Cuenta de ahorro	662.910.461.938	220.779.558.375	442.130.903.563
Depósitos en el exterior	67.924.510.994	10.993.528.268	56.930.982.726
Cuenta corriente	692.160.740	382.768.201	309.392.539

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Los depósitos en instituciones financieras presentaron un saldo de \$24.047.605.461.127 en 2025, frente a \$14.224.966.396.056 en 2024, registrando una variación absoluta de \$9.822.639.065.070, equivalente a un incremento del 69,05%.

Este comportamiento se explica principalmente por:

- Aumento en los depósitos remunerados
- Vencimientos de títulos del portafolio.
- Recepción de intereses provenientes de inversiones en renta fija.
- Movimientos de liquidez previos a la ejecución de nuevas operaciones de inversión.
- Recursos destinados al pago de obligaciones del Fondo con las entidades territoriales.

Adicionalmente, el incremento en los niveles de liquidez se relaciona con las condiciones del mercado financiero durante 2025, período en el cual se registraron cambios significativos en las tasas de interés del mercado de deuda pública, lo cual llevó a las administradoras a mantener recursos disponibles de forma transitoria mientras se definían nuevas estrategias de inversión.

El detalle de la composición de los depósitos remunerados es el siguiente:

Tabla 5. Detalle de depósitos remunerados.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Depósitos remunerados	23.316.078.327.455	13.992.810.541.212	9.323.267.786.242,37
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - TRANSITORIO	20.757.370.622.012	11.654.427.633.237	9.102.942.988.775,00
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DTN	2.478.707.705.443	2.338.382.907.976	140.324.797.467,37
CONSORCIO PAC	80.000.000.000	-	80.000.000.000,00

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

El aumento observado en los depósitos remunerados de \$9.323.267.786.242, entre 2024 y 2025 se origina principalmente por la liquidez que mantiene la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en el marco de la administración transitoria iniciada el 26 de abril de 2023.

Esta estrategia permite optimizar la administración de los recursos disponibles garantizando:

- Mayor control en la gestión de liquidez.
- Adecuada disponibilidad para el cumplimiento de obligaciones del Fondo.
- Flexibilidad para la ejecución de nuevas operaciones de inversión.

En diciembre de 2025, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, constituyo depósitos remunerados en el Banco de la Republica el 22 de diciembre por \$28.773.197.504 y depósitos del Tesoro Nacional el 26 de diciembre de 2025 por \$612.061.558, los cuales no correspondían al FONPET.

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, a la fecha de preparación de los Estados Financieros del FONPET, la DGCPTN realizó la devolución del mayor valor girado más los rendimientos los días 9 y 13 de enero 2026.

El detalle de la composición de las cuentas de ahorro por administradora es el siguiente:

Tabla 6. Detalle cuentas de ahorro por administradora.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Cuenta de ahorro	662.910.461.938	220.779.558.375	442.130.903.563,00
Consorcio PRAG	504.737.138.012	220.779.558.375	283.957.579.637,00
Consorcio PAC	158.173.323.926	-	158.173.323.926,00

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Los depósitos en cuentas de ahorro presentaron un incremento del 200,25% equivalente al \$442.130.903.563, al pasar de \$220.779.558.375 en diciembre de 2024 a \$662.910.461.938 en diciembre de 2025.

El saldo de las cuentas de ahorro por administradora equivale al 2.76% del total del efectivo y reflejan los recursos disponibles utilizados para la gestión operativa del portafolio. Las variaciones observadas entre períodos corresponden principalmente a:

- Movimientos de liquidez asociados a la compra y venta de títulos
- Recepción de flujos de intereses y vencimiento de títulos
- Pagos de obligaciones del Fondo.

Desde el punto de vista de gestión financiera, este comportamiento es consistente con la estrategia de manejo de liquidez necesaria para mantener la operatividad del portafolio de inversión.

El detalle de la composición de lo administrado en bancos del exterior por el Consorcio PRAG, PAC y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN es el siguiente:

Tabla 7. Detalle de depósitos en el exterior administrado por el Consorcio Prag y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Depósitos en el exterior	67.924.510.994	10.993.528.268	56.930.982.726,06
Consorcio PAC	63.544.092.768	-	63.544.092.768,00
Consorcio PRAG	4.380.418.226	10.993.520.111	- 6.613.101.885,00
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - TRANSITORIO		8.156,94	- 8.156,94

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Los depósitos en entidades financieras del exterior presentaron un saldo de \$67.924.510.994 en 2025, frente a \$10.993.528.268 en 2024, registrando una variación absoluta de \$56.930.982.726.

Este incremento se explica principalmente por la estrategia de administración de liquidez implementada por las administradoras del portafolio, orientada a facilitar la ejecución de operaciones financieras internacionales y optimizar la gestión de inversiones en activos denominados en moneda extranjera, así como también la posición adquirida por parte del Consorcio PAC dada la entrega de recursos en concordancia con el inicio del contrato en agosto del 2025.

Adicionalmente, durante 2025 el mercado cambiario colombiano presentó episodios de volatilidad asociados a factores externos e internos, incluyendo:

- Comportamiento del dólar frente a economías emergentes
- Condiciones de liquidez global
- Expectativas sobre la política monetaria internacional

En este contexto, el mantenimiento de recursos en entidades financieras del exterior permitió mayor flexibilidad para la ejecución de operaciones relacionadas con inversiones internacionales y estrategias de cobertura cambiaria.

El detalle de la composición administrado en cuentas corrientes por el consorcio y el Mecanismo Único de Gestión (**MUG**) es el siguiente:

Tabla 8. Detalle cuentas corrientes por Consorcio y Mecanismo Único de Gestión.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Cuenta corriente	692.160.740	382.768.201	309.392.539
Mecanismo Unico de Gestión	692.160.740	382.768.201	309.392.539

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

La variación en las cuentas corrientes se presentó en el saldo de las cuentas de Bancolombia, que administra el Mecanismo Único de Gestión – MUG, utilizadas para el recaudo de aportes realizados por las entidades territoriales, entidades del orden nacional y el giro de recursos a los entes territoriales de acuerdo con las solicitudes realizadas.

5.2. Efectivo de uso restringido.

El FONPET no presenta saldos de efectivo de uso restringido al cierre de la vigencia 2025, situación consistente con la registrada al cierre de 2024.

5.3. Equivalentes al efectivo.

Al 31 de diciembre de 2025 el FONPET registra equivalentes al efectivo asociados a operaciones overnight administradas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN.

Estas operaciones corresponden a instrumentos de muy corto plazo caracterizados por:

- Alta liquidez
- Bajo riesgo
- Disponibilidad inmediata de recursos.

Su utilización permite optimizar el rendimiento de los excedentes de liquidez del Fondo sin comprometer la disponibilidad inmediata de los recursos.

5.4. Saldos en moneda extranjera

Los depósitos en moneda extranjera son constituidos por el Consorcio PRAG, PAC y la DGCPTN en cuentas corrientes en bancos del exterior.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

El portafolio de inversiones del FONPET, durante la vigencia 2025 se mantuvo dentro de los límites legales y contractuales establecidos en el régimen de inversión, cumpliendo con las políticas definidas por el Gobierno Nacional para la administración de patrimonios públicos destinados a garantizar el pago de obligaciones pensionales.

Este cumplimiento es verificado mediante la auditoría externa realizada por Amézquita & Cía., en el marco del contrato de auditoría integral del Fondo.

Las inversiones realizadas por las administradoras se clasifican como inversiones negociables, estas inversiones se mantienen con el objetivo de obtener rentabilidad mediante la gestión activa del portafolio y la valorización de los instrumentos financieros en el mercado.

Composición:

El portafolio de inversiones a 31 de diciembre de 2025 y 2024, está conformado por los siguientes conceptos:

Componente del activo inversiones y derivados

Tabla 9. Detalle de inversiones y derivados – Activo

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	46.501.909.568.438	51.120.904.388.053	- 4.618.994.819.615
valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	46.466.209.846.909	51.118.910.065.826	- 4.652.700.218.917
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado	35.699.721.529	1.994.322.227	33.705.399.302

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Componente del pasivo de los instrumentos derivados

Tabla 10. Detalle derivados - Pasivo.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (-)	5.085.803.786	4.194.177.380	891.626.406
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable)	5.085.803.786	4.194.177.380	891.626.406

Total Portafolio de inversiones Fonpet	46.496.823.764.652	51.116.710.210.673	- 4.619.886.446.021
-----------------------------------------------	---------------------------	---------------------------	----------------------------

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Las Inversiones e instrumentos derivados presentaron un saldo de \$46.501.909.568.437 en 2025, frente a \$51.120.904.388.053 en 2024, registrando una variación absoluta de -\$4.618.994.819.616. Esta disminución se explica principalmente por la estrategia de administración de liquidez implementada por las administradoras del portafolio, orientada al incremento en los depósitos remunerados y a facilitar la ejecución de operaciones financieras.

La totalidad de las inversiones efectuadas por las administradoras de los recursos del FONPET, están acorde al régimen de inversiones de los patrimonios autónomos del

FONPET y otros patrimonios autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones, tales inversiones son clasificadas como inversiones negociables y a su vez se pueden clasificar en valores o títulos de deuda y/o valores o títulos participativos.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, una inversión negociable es todo valor o título y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

6.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.

Tabla 11. Detalle inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	46.501.909.568.438	51.120.904.388.053	- 4.618.994.819.615
INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TIT DE DEUDA CON FONDOS ADMINISTRADOS POR LA (DGCPTN).	19.060.590.795.192	35.290.792.140.501	- 16.230.201.345.310
INVERSIONES DE ADMIN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO.	27.405.619.051.717	15.828.117.925.325	11.577.501.126.392
INSTRUMENTO DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE)	35.699.721.529	1.994.322.227	33.705.399.302

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

A continuación, se presenta el detalle del portafolio del FONPET discriminando la concentración, por clases de inversión:

Concentración por clase de inversión en Títulos de tesorería-TES.

Refleja el valor de los recursos invertidos por el Consorcio PRAG, PAC y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en TES con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones propias del mercado.

El valor correspondiente para los Títulos de Tesorería - TES en el período comprendido a diciembre de 2025 y diciembre de 2024 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 12. Detalle inversiones títulos de tesorería - TES.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Títulos de tesorería- TES	23.126.855.956.264	25.163.949.532.494	- 2.037.093.576.230
TSTF -Títulos de tesorería - TES Pesos TF	14.453.790.267.203	16.994.153.718.990	- 2.540.363.451.787
TSUV - Títulos de tesorería - TES UVR	8.673.065.689.061	8.169.795.813.504	503.269.875.557

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Los Títulos de Tesorería (TES) continúan siendo el activo más representativo dentro del portafolio del Fondo.

Entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 se registró una variación neta negativa de \$2.037.093.576.230, equivalente a una disminución porcentual aproximada del -8,09% frente al período anterior producto de:

- Operaciones de compra y venta realizadas por las administradoras.
- Vencimientos de títulos.
- Movimientos de valorización y desvalorización derivados de cambios en las tasas de interés del mercado.

Durante 2025 el mercado de deuda pública colombiana presentó ajustes relevantes en la curva de rendimientos, influenciados principalmente por:

- Expectativas sobre la trayectoria de la inflación.
- Decisiones de política monetaria del Banco de la República.
- Condiciones fiscales del país.
- Comportamiento de los mercados internacionales.

Estos factores incidieron en la valoración de los TES, generando ajustes temporales en el valor de mercado de los portafolios que mantienen exposición a este tipo de activos.

Concentración por clase de inversión en CDT.

En esta cuenta se encuentran todas aquellas inversiones representativas en certificados de depósito a término, los cuales son emitidos por bancos comerciales, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, su tasa de interés está determinada por el monto, plazo y condiciones de mercado, los plazos más comunes son 30, 60, 90, 180 y 360 días. Estos títulos son nominativos y no se pueden redimir antes de su vencimiento.

El valor correspondiente para los certificados de depósito a término para el período comprendido entre diciembre de 2025 y diciembre de 2024 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 13. Detalle Inversiones certificados de depósito a término - CDT.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
CDT - Certificados de depósito a término	8.118.912.847.651	9.436.814.809.819	- 1.317.901.962.168
CDT - Certificados de depósito a término	8.118.912.847.651	9.436.814.809.819	- 1.317.901.962.168

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

En la tabla anterior se observa las inversiones en certificados de depósito a término (CDT) los cuales presentaron una variación neta negativa de \$-1.317.901.962.168 entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025, equivalente a una disminución porcentual

aproximada del -13,97% frente al período anterior producto de los movimientos efectuados por las administradoras de los recursos del FONDO, quienes dentro de la gestión adelantada efectuaron operaciones de compra, ventas, y reportaron movimientos por valorización, también se presentaron vencimientos y redenciones de títulos ocurridos durante la vigencia 2025.

Esta variación se explica principalmente por:

- Vencimientos de títulos.
- Redenciones de inversiones.
- Operaciones de rotación del portafolio realizadas por las administradoras.

En relación con la rentabilidad de promedio de los Depósitos a Término Fijo (DTF), durante el año 2025 se registró una disminución de la rentabilidad en los depósitos menores a 180 días: disminución de 25 puntos básicos para los depósitos a 90 días, 29 puntos básicos en los depósitos a 180 días, y un incremento de 26 puntos básicos, a lo largo del año en los depósitos a 360 días.

Durante la vigencia de 2025 el mercado de deuda privada registró incrementos en las tasas de los títulos de renta fija:

- 139 puntos básicos en la parte corta de la curva.
- 176 puntos básicos en la parte media.
- 183 puntos básicos en la parte larga.

Estos movimientos generaron ajustes en la valoración de los portafolios que mantienen posiciones en instrumentos de renta fija.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del sector privado.

En esta cuenta se registran todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en bonos, títulos de contenido crediticio, títulos hipotecarios y otros títulos de renta fija que son emitidos o garantizados por entidades privadas en el País.

El saldo de los bonos y títulos emitidos por el sector privado para el período comprendido entre diciembre de 2025 y diciembre de 2024 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 14. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el sector privado.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Bonos y títulos emitidos por el sector privado	6.324.208.335.783	7.390.913.008.682	- 1.066.704.672.899
BOENVS - Bonos Emitidos por Entidades NO Vig por la Superfin	3.439.604.630.448	3.997.207.794.303	- 557.603.163.855
BOEVS-Bonos emitidos por entidades vigiladas por la SFC	2.699.783.107.790	3.136.817.800.015	- 437.034.692.225
Derivados de ProcTítula	127.060.441.203	186.359.340.621	- 59.298.899.418
Cuyo Sub Dist de C	47.244.488.347	57.045.212.566	- 9.800.724.219
BHIP - Bonos Hipotecarios Ley 546/99	9.031.237.297	11.331.592.090	- 2.300.354.793
THIP - Títulos hipotecarios Ley 546/99	1.484.430.698	2.151.269.087	- 666.838.389

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

En la tabla anterior se observa una variación de \$-1.066.704.672.899, la cual está dada por los movimientos realizados por las administradoras de los recursos del FONPET en sus procesos de gestión del portafolio, realizando para ello operaciones de compra, venta, vencimientos y redenciones de títulos, entre otras, reportaron movimientos por valorización y desvalorización, los cuales se ven reflejados en el saldo a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Concentración por clase de inversión de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en recursos financieros ya sean de deuda o de patrimonio, sobre los cuales se espera obtener un rendimiento determinado.

El valor correspondiente para las otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado para el período comprendido entre diciembre de 2025 y diciembre de 2024 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 15. Detalle de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado	5.118.133.426.562	4.961.864.655.848	156.268.770.714
FINDI-Participaciones en fondos representativos de índices accionarios colectivas bursátiles, con títulos y/o valores participativos	3.098.540.784.296	3.368.064.492.158	- 269.523.707.862
FINDIRF-Participaciones en fondos representativos de índices	1.778.332.507.961	1.357.853.316.981	420.479.190.980
PFMUIA- Partici en Fondos Mutuos o de Inver Inter Cuyo Objetivo Princ Sea Invertir en Acciones	206.141.169.677	206.144.976.703	- 3.807.026
Cartera Colectiva CCAESPMM	29.469.500.176	29.801.870.006	- 332.369.830
	5.649.464.452	-	5.649.464.452

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

En la tabla anterior se observa una variación de \$156.268.770.714 entre diciembre de 2025 y diciembre de 2024, equivalente a un aumento porcentual aproximada del 3,15% frente al período anterior.

Esta variación obedece principalmente a la gestión activa del portafolio realizada por las administradoras de los recursos del FONPET, quienes efectuaron operaciones de compra, venta y rotación de instrumentos financieros de corto plazo con el objetivo de optimizar la rentabilidad del portafolio manteniendo adecuados niveles de liquidez.

Desde el punto de vista del entorno macroeconómico, durante 2025 el mercado financiero colombiano estuvo influenciado por:

- La evolución de la inflación, que, aunque mostró señales de desaceleración frente a años anteriores, se mantuvo por encima del rango meta del Banco de la República durante buena parte del año.
- Las decisiones de política monetaria del Banco de la República, que mantuvieron tasas de interés relativamente altas en comparación con los promedios históricos.
- La volatilidad observada en los mercados internacionales de renta fija.

En este contexto, los instrumentos de liquidez y de corto plazo adquirieron mayor relevancia dentro de la estrategia de inversión del portafolio, permitiendo a las administradoras:

- Mantener flexibilidad frente a cambios en las condiciones del mercado.
- Aprovechar oportunidades de inversión en instrumentos de renta fija.
- Gestionar de manera eficiente los flujos de caja del Fondo.
- Estas inversiones cumplen un papel estratégico dentro del portafolio, al facilitar la administración dinámica de liquidez sin asumir niveles elevados de riesgo de mercado.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET en bonos y/o títulos de deuda, que son emitidos y/o garantizados por entidades públicas no financieras.

El saldo de los bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras para el período diciembre de 2025 y diciembre de 2024 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 16. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras	2.006.354.010.704	2.136.916.404.859	- 130.562.394.155
TDPIIT- Títulos de Deuda Públi Interna Emitidos de Conformida	1.783.079.863.166	1.871.373.986.023	- 88.294.122.857
TDEPT- Tit deuda publica externa emitdos conformidad Dec 268	204.204.147.538	246.580.218.836	- 42.376.071.298
OTDP - Otros Títulos de Deuda Pública Interna Emi. Nacion	19.070.000.000	18.962.200.000	107.800.000

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

En la tabla anterior se observa las inversiones realizadas por las administradoras del FONPET en bonos y títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades públicas no financieras.

Entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 se presenta una variación negativa de \$130.562.394.155, lo que representa una disminución porcentual aproximada del - 6,10% respecto al período anterior.

La variación presentada se explica principalmente por:

- Vencimientos de títulos durante la vigencia.
- Redenciones anticipadas.
- Operaciones de venta dentro de la estrategia de rotación del portafolio.
- Movimientos de valorización y desvalorización asociados a cambios en las tasas de interés del mercado.

Durante la vigencia 2025. el mercado de renta fija en Colombia estuvo marcado por ajustes en la curva de rendimientos, derivados principalmente de:

- Expectativas sobre la trayectoria de la inflación.
- Decisiones de política monetaria del Banco de la República. Cambios en las expectativas fiscales del país.
- Comportamiento de los mercados internacionales.

En este contexto, las administradoras realizaron ajustes en la composición del portafolio con el propósito de optimizar la relación entre riesgo, rentabilidad y duración de las inversiones, reduciendo parcialmente la exposición en ciertos instrumentos de deuda emitidos por entidades públicas no financieras.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en bonos emitidos por Gobiernos

extranjeros, bancos del exterior, organismos multilaterales y otras entidades del exterior diferentes de bancos.

Los bonos y títulos emitidos por entidades del exterior para el período comparado entre diciembre de 2025 y diciembre de 2024 están clasificado de la siguiente forma:

Tabla 17. Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior	1.209.927.009.582	1.463.426.838.494	- 253.499.828.912
BOEGE - Bonos Emitidos por Gobiernos Extranjeros	1.112.005.842.582	1.338.039.934.915	- 226.034.092.333
BOEOM - Bonos Emitidos por Organismos Multilaterales de Crédito	97.921.167.000	98.045.604.200	- 124.437.200
BOEEDB -Bonos Emitidos por Entidades del Exterior Diferentes a Bancos	-	8.961.509.192	- 8.961.509.192
BOEBE - Bonos Emitidos por Bancos del Exterior	-	18.379.790.187	- 18.379.790.187

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Las inversiones en bonos emitidos por entidades del exterior incluyen títulos emitidos por:

- Gobiernos extranjeros.
- Organismos multilaterales.
- Entidades financieras internacionales.
- Otras entidades emisoras del exterior.

Entre diciembre de 2025 y diciembre de 2024 estas inversiones registraron una variación negativa de \$253.499.828.912, equivalente a una disminución porcentual aproximada del -17,32% frente al período anterior.

Esta variación responde a varios factores asociados tanto a la gestión del portafolio como al comportamiento del entorno financiero internacional, entre los cuales se destacan:

- Vencimientos y redenciones de títulos durante la vigencia.
- Operaciones de venta realizadas dentro de la estrategia de rebalanceo del portafolio.
- Ajustes en la valoración de los instrumentos derivados de cambios en las tasas de interés internacionales.
- Variaciones en el tipo de cambio peso-dólar.

Durante 2025 los mercados internacionales de renta fija estuvieron influenciados por:

- La política monetaria de los principales bancos centrales.
- Niveles aún elevados de tasas de interés globales.
- Episodios de volatilidad en los mercados financieros internacionales.

Estos factores incidieron en la valoración de los activos internacionales y en la estrategia de inversión de las administradoras, quienes ajustaron su exposición a activos externos con el fin de mantener un adecuado equilibrio entre diversificación internacional y control del riesgo cambiario.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET, en bonos y/o títulos de deuda, que son emitidos y/o garantizados por entidades públicas de tipo financiero en el País.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras es el siguiente:

Tabla 18. Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Bonos y títulos emitidos por las empresas públicas financieras	219.533.216.607	303.417.928.962	- 83.884.712.355
BOEVS-Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera	219.533.216.607	303.417.928.962	- 83.884.712.355

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA

En la tabla anterior se observa una variación de \$-83.884.712.355 y se presenta por los movimientos de las administradoras de los recursos del FONPET tales como operaciones de compra, venta, movimientos de valorización y desvalorización y vencimientos y redenciones de títulos a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por gobierno general.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET en títulos de deuda pública externa y/o interna y bonos pensionales emitidos por la Nación.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por el Gobierno general para el período comparado entre diciembre de 2025 y diciembre de 2024 se compone de la siguiente forma:

Tabla 19. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el gobierno general.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Bonos y títulos emitidos por el gobierno general	342.285.043.755	261.606.886.668	80.678.157.087
TDPE- Títulos de Deuda Pública Externa Emitidos por la Nación	339.843.979.001	257.629.676.285	82.214.302.716
BPEN - Bonos pensionales emitidos por la Nación	2.441.064.754	3.977.210.383	- 1.536.145.629

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA

En la tabla anterior, se observa las inversiones clasificadas en esta cuenta las cuales corresponden a títulos de deuda emitidos por el Gobierno General, incluyendo principalmente instrumentos de deuda pública interna y externa.

Entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 estas inversiones registraron una variación positiva de \$80.678.157.087, equivalente a un incremento porcentual aproximado del 30,84% frente al período anterior.

La variación observada se origina principalmente en:

- Operaciones de compra realizadas durante la vigencia.
- Valorizaciones derivadas de cambios en la curva de tasas.
- Ajustes en la estrategia de inversión de las administradoras.

Los títulos emitidos por el Gobierno General continúan representando activos de alta calidad crediticia dentro del portafolio del FONPET, dado su bajo nivel de riesgo y su elevada liquidez en el mercado secundario.

Durante 2025 el mercado de deuda pública colombiano experimentó ajustes en la estructura de tasas de interés asociados a:

- La evolución de la inflación.
- Las expectativas sobre la política monetaria.
- La percepción de riesgo país.

A pesar de estos movimientos, los títulos emitidos por el Gobierno continúan siendo un componente fundamental dentro de la estrategia de inversión del Fondo, contribuyendo a la estabilidad y diversificación del portafolio.

6.2. Inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.

El FONPET a 31 de diciembre de 2025 no posee inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.

6.3. Instrumentos derivados y coberturas.

En esta cuenta se registran todas las operaciones que las administradoras de los recursos del FONPET efectúan mediante contratos referenciados a un activo o a una variable económica siempre liquidado en una fecha futura, en estos se manejan los riesgos de un portafolio de inversión, su precio depende del valor de una o más variables. Estos derivados son transados en mercados organizados y con entidades financieras.

Estos instrumentos se negocian de acuerdo a las estrategias propias de cada administradora presentando condiciones favorables netas, las cuales se registran en el activo o condiciones desfavorables netas, las cuales se registran en el pasivo, lo anterior

resulta de las fluctuaciones propias de las tasas de cambio de la moneda extranjera en la cual esté negociado el derivado y/o también en el caso de los derivados a tasa de interés o también por el movimiento de otras variables relativas a las condiciones propias de la negociación de dicho derivado.

El monto acumulado de los valores razonables de los activos y pasivos en instrumentos derivados puede variar significativamente.

Concentración instrumentos derivados con fines de cobertura.

El siguiente es el detalle de los instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa (derechos y obligaciones) vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 del Consorcio PRAG FONPET 2023

Concentración de los instrumentos derivados con fines de cobertura – Componente del Activo

El siguiente es el detalle de los instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa (derechos y obligaciones) vigentes a 31 de diciembre de 2025 y 2024 del Consorcio PRAG FONPET 2023 y Consorcio PAC FONPET 2025.

Tabla 20. Derechos en contratos forward - Componente del activo.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Derechos en contratos forward	1.870.400.244.166	199.705.347.020	1.670.694.897.146
Consorcio Pac	1.654.491.939.228	-	1.654.491.939.228
Consorcio Prag	215.908.304.938	199.705.347.020	16.202.957.918

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA

El siguiente es el detalle del Consorcio PRAG FONPET 2023 y Consorcio PAC FONPET 2025 de las obligaciones en instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa vigentes a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Tabla 21. Obligaciones en contratos forward - Componente del activo.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Obligaciones en contratos forward	- 1.834.700.522.637	- 197.711.024.793	- 1.636.989.497.844
Consorcio Prag	- 211.208.678.194	- 197.711.024.793	- 13.497.653.401
Consorcio Pac	- 1.623.491.844.443	-	- 1.623.491.844.443

Neto posición Activa Instrumentos Derivados	35.699.721.529	1.994.322.227	33.705.399.302
----------------------------------------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

Concentración de los instrumentos derivados con fines de cobertura – Componente del Pasivo.

El siguiente es la composición de los instrumentos financieros derivados – forwards en su posición pasiva del Consorcio PRAG FONPET (derechos y obligaciones) vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Tabla 22. Derechos en contratos forward - Componente del pasivo.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Derechos en contratos forward (Db)	- 571.582.726.472	- 237.666.584.495	- 333.916.141.977
Consortio Prag	- 59.960.499.563	- 237.666.584.495	177.706.084.932
Consortio Pac	- 511.622.226.909	- -	511.622.226.909

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA

Tabla 23. Obligaciones en contratos forward - Componente del pasivo.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Obligaciones en contratos forward	576.668.530.258	241.860.761.875	334.807.768.383
Consortio Pac	516.215.920.052	-	516.215.920.052
Consortio Prag	60.452.610.206	241.860.761.875	- 181.408.151.669

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Los instrumentos derivados registrados en el portafolio del FONPET administrado por los Consorcios PRAG Y PAC, corresponden principalmente a contratos forward utilizados con fines de cobertura, los cuales permiten gestionar riesgos asociados a:

- Variaciones en la tasa de cambio.
- Exposición a activos denominados en moneda extranjera.
- Fluctuaciones en variables financieras relevantes para el portafolio.

Estos instrumentos son utilizados por las administradoras como mecanismos de gestión de riesgos financieros, permitiendo reducir la exposición del portafolio a movimientos adversos del mercado.

El valor razonable de los instrumentos derivados puede presentar variaciones significativas entre períodos, dado que su valoración depende de factores como:

- El comportamiento de las tasas de interés.
- Las variaciones en la tasa de cambio.
- Las condiciones del mercado financiero internacional.

En la administración transitoria realizada por parte de la Dirección de Crédito Público y Tesoro nacional – DGCPTN, no se realizaron operaciones de derivados. Para el caso del Consorcio PAC FONPET 2025, no presentaron saldos en estas cuentas a 31 de diciembre de 2024.

6.4. Relación de emisores más representativos de las inversiones e instrumentos derivados del FONPET.

A continuación, se presenta resumen de las entidades que reportaron la mayor concentración en valores en el rubro de inversiones e instrumentos derivados en el FONPET a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Tabla 24. Emisores más representativos en inversiones e instrumentos derivados del FONPET.

NIT	Entidad	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
899999090	Ministerio De Hacienda Y Credito Publico	25.946.647.089.580	27.763.939.327.137,70	- 1.817.292.237.558
890903938	Bancolombia Sa	3.501.824.844.193	4.149.765.851.331,40	- 647.941.007.138
860034313	Banco Davivienda Sa	2.455.756.316.393	2.317.495.144.423,00	138.261.171.970
860003020	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia Sa Bbva	2.082.896.234.050	2.056.190.983.659,00	26.705.250.391
900440283	Fondo Bursatil Ishares Colcap	1.222.810.360.977	996.898.770.720,00	225.911.590.257
50	Estados Unidos - Us Treasury	1.112.005.842.582	1.265.491.428.083,00	- 153.485.585.501
890300653	Corporacion Financiera Colombiana S A - Corfi Colombiana	1.066.245.740.834	976.985.849.601,00	89.259.891.233
4417	Isharesmsciacwiindexfundus	674.846.265.025	883.794.868.650,00	- 208.948.603.625
811000740	Isagen Sa Esp	664.212.237.640	770.018.985.690,00	- 105.806.748.050
5230	Isharescores&P500etfivvus	599.963.909.293	650.022.778.238,00	- 50.058.868.945
900720180	Fondo Bursatil Horizons Colombia Select De S&P	550.167.146.984	360.954.546.261,00	189.212.600.723
860016610	Interconexion Electrica Sa Esp Isa	541.872.751.659	626.996.625.299,00	- 85.123.873.640
899999061	Bogotá Distrto Capital	537.610.977.936	498.649.410.455,00	38.961.567.481
890100251	Cementos Argos Sa	522.888.774.820	553.557.865.580,00	- 30.669.090.760
890300279	Banco De Occidente	503.097.959.858	682.424.898.200,58	- 179.326.938.343

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

6.5 Total, portafolio entregado en administración.

Tabla 25. Total portafolio entregado en administración.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Portafolio entregado en administración (1)=(2)+(4)+(11)-(12)-(13)	70.544.429.225.777	66.206.473.769.275	4.337.955.456.502
Efectivo y equivalentes al efectivo (2)=(3)	24.047.605.461.127	15.089.763.558.602	8.957.841.902.524
Depósitos en instituciones financieras (3)	24.047.605.461.127	15.089.763.558.602	8.957.841.902.524
Inversiones e instrumentos derivados (4)=(5)+(8)	46.496.823.764.651	51.116.710.210.673	- 4.619.886.446.022
<i>Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado (5)=(6)+(7)</i>	46.466.209.846.908	51.118.910.065.826	- 4.652.700.218.918
Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la CGCPTN (6)	19.060.590.795.191	35.290.792.140.501	- 16.230.201.345.310
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado (7)	27.405.619.051.717	15.828.117.925.325	11.577.501.126.392
<i>Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (8)=(9)-(10)</i>	30.613.917.743	- 2.199.855.153	32.813.772.896
Instrumentos derivados - Posición activa (9)	35.699.721.529	1.994.322.227	33.705.399.302
Instrumentos derivados - Posición pasiva (10)	5.085.803.786	4.194.177.380	891.626.406

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Refleja el valor de las cuentas por cobrar por concepto de comisiones y descuentos no autorizados, originados en la administración de los recursos que son reembolsados en periodos siguientes, son descuentos reembolsables según el artículo 48 de la Constitución Política "...No se podrán destinar, ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella... , también se estipuló explícitamente en el artículo 879 Exenciones del Gravamen a los Movimientos Financieros Numeral 10 del Estatuto Tributario "Las operaciones financieras realizadas con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las EPS y ARL y del Sistema General de Pensiones a que se refiere la Ley 100 de 1993 de los Fondos de Pensiones de que trata el Decreto 2513 de 1987 y del Sistema General de Riesgos Profesionales hasta el pago de las Instituciones Prestadoras de Salud IPS o al pensionado afiliado o beneficiario según el caso; y los dividendos y redenciones de títulos que se regularizan en periodos siguientes de acuerdo al régimen de inversión, que cuentan con los soportes que permitan evidenciar que se tiene el derecho a hacerlas exigibles.

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2025 y 2025 no presentan saldos.

7.1 Dividendos y participaciones por cobrar.

Se registran todos aquellos dividendos que fueron decretados y que a la fecha del cierre se encuentran pendientes de cobro por parte de las administradoras de los recursos del FONPET.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se presentaron dividendos y participaciones pendientes por cobrar.

7.1 Descuentos no autorizados.

Corresponde a los descuentos realizados por las entidades financieras a las cuentas bancarias de los Patrimonios Autónomos del FONPET por concepto de gastos bancarios (IVA, comisiones, entre otras), y retenciones en la fuente, descuentos que de acuerdo con la normatividad vigente no se encuentran permitidos por ser cuentas bancarias destinadas al manejo de recursos de la seguridad social y por lo tanto se encuentran exentas de cualquier tipo de cobro.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se presentaron descuentos no autorizados pendientes por cobrar.

7.2 Otras cuentas por cobrar.

En esta cuenta se registran las cuentas por cobrar por otros conceptos diferentes a los enunciados en cuentas contables anteriores que para el periodo mencionado no presentan saldos.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

En esta cuenta se registró lo correspondiente al préstamo definido en el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020 en su Artículo 12 que establece: "ARTÍCULO 12. Préstamo de recursos sin distribuir del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET. Los siguientes recursos a favor del FONPET, que se encuentren sin distribuir a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, administrados tanto en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN como en el Patrimonio Autónomo FONPET, podrán ser objeto de préstamo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino al FOME, con el único objeto de conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020:

1. El recaudo del impuesto de timbre nacional pendiente de distribuir en el FONPET a 31 de diciembre de 2019, y sus rendimientos.
2. El recaudo del impuesto de timbre nacional que deba girarse al FONPET en la presente vigencia.
3. El valor pendiente de distribuir en el FONPET por concepto de privatizaciones a 31 de diciembre de 2019, y sus rendimientos.
4. El valor proveniente de privatizaciones que se deba girar al FONPET para el año 2020.

5. El valor pendiente de distribuir en el FONPET por concepto de capitalizaciones a 31 de diciembre de 2019, y sus rendimientos.

El Gobierno nacional deberá reembolsar estos recursos al FONPET máximo durante las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del desembolso. El pago de estas obligaciones se hará con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, se deberán mantener en el FONPET los recursos necesarios para garantizar su operación.

PARÁGRAFO 2. Los préstamos de que trata el presente artículo se encuentran exceptuados del régimen de autorizaciones de crédito público contenido en el Decreto 1068 de 2015, y se entienden autorizados en el presente Decreto legislativo."

Las condiciones del préstamo registrado en la cuenta contable 141646 - Préstamos gubernamentales otorgados, se encuentra a una tarifa de intereses 0% y a máximo 10 vigencias fiscales siguientes, después de otorgado.

Tabla 26. Detalle préstamos por cobrar.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Préstamos por cobrar	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-
Préstamos concedidos al gobierno general	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Préstamos Concedidos:

Corresponde a los retiros de los recursos del Fondo de acuerdo con el Decreto 444 de 2020, en el cual el Gobierno Nacional creó el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos generados adversos a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, en el marco del Decreto 417 de 2020.

De acuerdo con la información suministrada por la subdirección de financiamiento interno de la Nación, en los pagarés suscritos por la Nación y registrados en el Sistema de Deuda Pública, se establecieron como fechas de pago el 27 de marzo, 28 de abril y 8 de mayo de la vigencia 2030.

El saldo registrado en la cuenta de préstamos concedidos al Gobierno general a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

Tabla 27. Detalle préstamos concedidos al Gobierno General

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Préstamos concedidos al gobierno general	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR.

Los préstamos por pagar a 31 de diciembre de 2025 y 2024 no presentan saldos.

NOTA 21 PASIVO - CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a las obligaciones adquiridas por el FONPET, para con terceros, derivada de la administración del FONDO y que se encuentran establecidas contractual y legalmente.

Las cuentas por pagar se revelan en función de los hechos que originan la obligación, tales como: Saldos a favor de beneficiarios, comisiones y otras cuentas por pagar.

Los saldos que componen las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Tabla 28. Detalle cuentas por pagar.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Cuentas por pagar	6.497.455.324	4.596.934.325	1.900.520.999
Comisiones	6.497.455.324	4.596.934.325	1.900.520.999

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Las cuentas por pagar presentaron una variación de \$1.900.520.999 al pasar de \$4.596.934.325 al 31 de diciembre de 2024 a \$6.497.455.324 a 31 de diciembre de 2025, correspondiente a las comisiones del Consorcio PRAG y PAC.

21.1 Comisiones.

Las comisiones representan el valor de las obligaciones adquiridas por el FONPET, con las administradoras de los recursos en cumplimiento de las funciones establecidas en los contratos de Administración.

Tabla 29. Detalle comisiones por Consorcio.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Comisiones	6.497.455.324	4.596.934.325	1.900.520.999
Consorcio PRAG	5.506.932.692	4.596.934.325	909.998.367
Consorcio PAC	990.522.632	-	990.522.632

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

A 31 de diciembre de 2025, las comisiones por pagar del consorcio del Consorcio PRAG corresponde a la comisión variable del 1ro enero al 31 de diciembre de 2025.

Es importante resaltar que el contrato del consorcio PAC dio inicio el día 5 de agosto de 2025 con la entrega del portafolio para su administración. Desde esta fecha se dio inicio a la causación de la comisión variable hasta el 31 de diciembre de 2025.

21.2. Saldos a favor de beneficiarios

Durante la ejecución de los contratos de administración de los recursos del FONPET, se presentan gastos que por normatividad el FONDO no debe asumir, entre los que se encuentran gastos bancarios y retenciones en la fuente acreditados por las entidades Financieras. Teniendo en cuenta lo anterior, en el momento en que se realizan estos descuentos y es identificado por la entidad administradora, esta debe realizar el procedimiento establecido en el memorando técnico. A 31 de diciembre de 2025 y 2024 este rubro no presenta saldos.

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

Corresponde a los recursos recibidos en administración por parte de las Entidades Territoriales, la Nación, y los depósitos recibidos en garantía por las administradoras de los recursos del Fondo.

A continuación, se muestra el detalle de otros pasivos a diciembre de 2025 y diciembre de 2024:

Tabla 30. Detalle Otros Pasivos

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Otros pasivos	71.737.931.770.454	67.401.876.834.950	4.336.054.935.504
Recursos recibidos en administración	71.737.931.770.454	67.401.876.834.950	4.336.054.935.504

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

24.1. Recursos recibidos en administración.

Corresponde al saldo administrado por el Consorcio PRAG, PAC y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, que sustenta la reserva financiera de cada una de las Entidades Territoriales para el cubrimiento del pago del pasivo pensional, fundamentado en la Ley 549 de 1999 que establece las fuentes de financiación tales como: privatización, capitalización, impuesto de timbre, sistema general de participaciones, sistema general de regalías, Coljuegos, impuesto de registro, ingresos corrientes de libre destinación, venta de activos entre otras. Estas fuentes se agrupan de acuerdo con el sector al que pertenecen: salud, educación y propósito general.

A continuación, se presentan los saldos a diciembre de 2025 y 2024 de los recursos recibidos en administración por cada uno de los sectores:

Tabla 31. Detalle recursos recibidos en administración.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Recursos recibidos en administración (1)=(2)+(8)	71.737.931.770.453	67.401.876.834.950	4.336.054.935.503
En administración (2)=(3)+(4)+(5)+(6)+(7)	69.259.224.065.011	65.063.493.926.975	4.195.730.138.037
Propósito general (3)	51.981.782.879.614	49.090.840.075.818	2.890.942.803.797
Educación (4)	8.259.382.332.687	6.732.333.285.298	1.527.049.047.389
Salud (5)	6.464.542.686.025	5.406.912.667.580	1.057.630.018.445
Ente general por distribuir (6)	2.541.433.240.978	3.822.164.393.923	- 1.280.731.152.945
Ente general fuentes antiguas (7)	12.082.925.707	11.243.504.356	839.421.351
Administrados por el Tesoro Nacional Pago pensional otras entidades (8)=(9)	2.478.707.705.442	2.338.382.907.976	140.324.797.466
Administrados por el Tesoro Nacional Pago pensional otras entidades (9)	2.478.707.705.442	2.338.382.907.976	140.324.797.466

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Los valores consolidados de los recursos recibidos en administración son los siguientes:

Tabla 32. Recursos recibidos en administración consolidado por sector.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Recursos recibidos en administración	71.737.931.770.453	67.401.876.834.950	4.336.054.935.503
Propósito general	51.981.782.879.614	49.090.840.075.818	2.890.942.803.797
Educación	8.259.382.332.687	6.732.333.285.298	1.527.049.047.389
Salud	6.464.542.686.025	5.406.912.667.580	1.057.630.018.445
Ente general por distribuir	2.541.433.240.978	3.822.164.393.923	- 1.280.731.152.945
Portafolio DTN	2.478.707.705.442	2.338.382.907.976	140.324.797.466
Ente general fuentes antiguas	12.082.925.707	11.243.504.356	839.421.351

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Este rubro presenta una variación de \$4.336.054.935.503 al pasar de \$67.401.876.834.950 en 2024 a \$71.737.931.770.453 en diciembre de 2025, el cual corresponde al movimiento de aportes realizados por las entidades territoriales y del orden nacional, rendimientos generados y los retiros.

Los recursos pendientes por distribuir a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, a 31 de diciembre de 2025, están detallados en los siguientes conceptos:

Tabla 33. Recursos pendientes por distribuir.

Concepto	Valor
Recursos pendientes por distribuir	5.032.223.872.127
Ente general por distribuir	2.541.433.240.978
Portafolio DTN	2.478.707.705.442
Ente general fuentes antiguas	12.082.925.707

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

24.2. Depósitos recibidos en garantía - Reserva de Estabilización.

Son los recursos entregados por las administradoras de los recursos como garantía para el cubrimiento de la rentabilidad mínima del portafolio la cual también se denomina "Reserva de estabilización". Para el cálculo de la reserva de estabilización, se tiene como fuente el Sistema de Información del FONPET - SIF, donde se puede verificar el valor del portafolio diariamente, y se valida teniendo en cuenta los Estados Financieros del Consorcio PRAG, y la certificación de la reserva enviada por la administradora mensualmente. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 2.12.3.19.7 del decreto 1919 de noviembre de 2023: "**Reserva de estabilización del FONPET.** Con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley [1450](#) de 2011, las entidades administradoras de los recursos del FONPET diferentes de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, deberán mantener una reserva de estabilización de rendimientos, constituida con sus propios recursos. El monto mínimo de la reserva de estabilización de rendimientos será equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen los patrimonios autónomos que administren. Para efectos de la Reserva de Estabilización se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo [2.6.4.1.6](#) Título 4 del Libro 6 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010."

Con la terminación de los contratos de los Consorcios y UT BBVA el 25 de abril de 2023, las administradoras con previa autorización del MHCP, comenzaron paulatinamente el desmonte de la reserva de estabilización.

24.3. Desagregación de los recursos recibidos en administración.

Tabla 34. Desagregación composición portafolio pasivo.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Total neto recursos recibidos en administración (1)=(2)-(5)+(6)+(6)	70.544.429.225.777	66.206.473.769.275	4.337.955.456.502
Recursos recibidos en administración (2)=(3)+(4)	71.737.931.770.453	67.401.876.834.950	4.336.054.935.503
Recursos distribuidos de las entidades territoriales (3)	66.705.707.898.325	61.230.086.028.696	5.475.621.869.630
Recursos sin distribuir de las entidades territoriales (4)	5.032.223.872.128	6.171.790.806.255	- 1.139.566.934.127
Menos préstamo concedido al Gobierno General (5)	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-
Comisiones (6)	6.497.455.324	4.596.934.325	1.900.520.999

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

Las cuentas de orden en el FONPET registran todos aquellos derechos y obligaciones que tiene el FONDO.

En las cuentas de orden deudoras se registran todos derechos por cobrar, gastos y retiros pagados. En las cuentas de orden acreedoras se registran las cuentas por pagar, estados de los retiros (pendientes de aprobación o pendientes de giro), rendimientos generados y aportes recaudados.

26.1. Cuentas de orden deudoras.

Las cuentas de orden deudoras a diciembre de 2025 y diciembre de 2024 están compuestas de la siguiente manera:

Tabla 35. Detalle de cuentas de orden de deudoras.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Deudoras de control	10.021.549.967.774	7.306.018.777.978	2.715.531.189.796
Derechos -FONPET	6.089.230.632.765	4.290.152.901.203	1.799.077.731.562
Gastos y retiros -FONPET	3.932.319.335.009	3.015.865.876.775	916.453.458.234
Deudoras por contra(CR)	- 10.021.549.967.774	- 7.306.018.777.978	- 2.715.531.189.796
Deudoras de control por contra(CR)	- 10.021.549.967.774	- 7.306.018.777.978	- 2.715.531.189.796

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

A 31 de diciembre de 2025, las cuentas de orden deudoras tuvieron un incremento por \$2.715.531.189.796, al pasar de \$7.306.018.777.978 en diciembre de 2024 a \$10.021.549.967.774 en diciembre de 2025.

La discriminación de las cuentas de orden deudoras al 31 de diciembre de 2025 y 2024, están compuestas de la siguiente manera:

Tabla 36. Discriminación de cuentas de orden deudoras

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Deudoras de control	10.021.549.967.774	7.306.018.777.978	2.715.531.189.796
Derechos -FONPET	6.089.230.632.765	4.290.152.901.203	1.799.077.731.562
Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme	6.089.230.632.765	4.290.152.901.203	1.799.077.731.562
Gastos y retiros -FONPET	3.932.319.335.009	3.015.865.876.775	916.453.458.234
Gastos anuales incurridos	24.952.865.309	16.886.961.088	8.065.904.221
Retiros pagados durante el año	3.907.366.469.700	2.998.978.915.687	908.387.554.013
Deudoras por contra(CR)	- 10.021.549.967.774	- 7.306.018.777.978	- 2.715.531.189.796
Deudoras de control por contra(CR)	- 10.021.549.967.774	- 7.306.018.777.978	- 2.715.531.189.796
Derechos -FONPET	- 6.089.230.632.765	- 4.290.152.901.203	- 1.799.077.731.562
Gastos y retiros-FONPET	- 3.932.319.335.009	- 3.015.865.876.775	- 916.453.458.234

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

26.1.1 Derechos FONPET.

En esta cuenta se registran los derechos que están pendientes por pagar al FONPET, por parte de las Entidades Territoriales y las Entidades del Orden Nacional. De acuerdo con la normatividad vigente se pueden clasificar en derechos por cobrar con acto administrativo en firme y derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

26.1.1.1 Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

Los siguientes conceptos, fuentes constitucionales, Entidades de Orden Nacional y territorial conforman la cartera sin acto administrativo en firme: Loto en línea, Impuesto de Timbre, Sistema General de Participaciones (Propósito General y Asignación Especial), Sistema General de Regalías, Agencia Nacional de Minería – ANM, Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), entre otras.

A continuación, se detalla los saldos de los derechos por cobrar sin acto administrativo en firme a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Tabla 37. Detalle Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme	6.089.230.632.765	4.290.152.901.203	1.799.077.731.562
Préstamo Sistema general de participaciones -Asignación especial	3.046.649.163.348	1.783.653.464.821	1.262.995.698.527
Sistema general de participaciones - Asignación especial	2.428.721.818.239	2.168.778.110.204	259.943.708.035
Sistema general de regalías	341.978.094.196	-	341.978.094.197
Entidades territoriales	197.465.582.833	267.453.612.471	- 69.988.029.638
Coljuegos	39.703.485.738	31.254.615.521	8.448.870.217
Impuesto de timbre - DIAN	20.608.938.573	10.407.918.902	10.201.019.671
Sistema general de participaciones - Propósito general	7.701.463.859	22.203.093.306	- 14.501.629.447
Agencia nacional de minería - ANM	4.910.400.039	4.910.400.039	-
Agencia nacional de hidrocarburos - ANH	1.491.685.940	1.491.685.940	-

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Al corte de diciembre de 2025, el rubro más representativo en los derechos por cobrar sin acto administrativo en firme es el Sistema general de participaciones – Asignación Especial, con una variación de \$1.262.995.698.527.

Este incremento corresponde al reconocimiento de lo contemplado en el artículo 112 de la Ley 2159 de 2021 que estableció la devolución los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), correspondientes a la Asignación Especial del 2,9% y destinados al FONPET, que fueron utilizados temporalmente por el Gobierno Nacional durante las vigencias 2017, 2018 y 2019

Desde el Grupo de Ingresos del FONPET, se hace seguimiento de manera periódica a cada uno de los rubros de los derechos por cobrar sin acto administrativo.

Gastos y retiros – FONPET

26.1.1.2 Retiros pagados durante el año.

Los giros de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET-, efectivamente realizados durante la vigencia 2025, fueron autorizados, apegándose al cumplimiento de requisitos exigidos, de acuerdo con el tipo de retiro solicitado por la entidad territorial.

El Decreto 1068 de 2015, Único del Sector Hacienda y Crédito Público, establece que el cubrimiento del pasivo pensional debe efectuarse por cada uno de los sectores, salud, educación y propósito general y de esta forma deben atenderse las solicitudes de retiros.

A continuación, se detallan los retiros pagados por concepto al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Tabla 38. Detalle retiros pagados durante el año.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Retiros pagados durante el año	3.907.366.469.700	2.998.978.915.687	908.387.554.013
Obligaciones pensionales corrientes - OPC	2.264.695.036.288	1.316.752.869.302	947.942.166.986
bonos pensionales	700.226.278.000	713.845.628.000	- 13.619.350.000
Excedentes - Educación	391.267.464.632	89.819.349.091	301.448.115.541
Excedentes - Propósito general	348.914.253.377	663.422.345.797	- 314.508.092.420
Cuotas partes pensionales	190.442.438.175	126.044.575.425	64.397.862.750
Concurrencia sector salud	11.820.999.228	34.484.148.072	- 22.663.148.844
Magisterio	-	54.610.000.000	- 54.610.000.000

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

26.1.1.3 Gastos anuales incurridos.

Los gastos anuales incurridos, son todos aquellos en los cuales el FONPET incurre para la administración y operación del fondo tales como: Comisiones de administración, honorarios de auditoría, honorarios y viáticos de contratistas, gastos ETFs, honorarios por concepto de sistemas de información DGRESS y gastos administrativos pagados por la Dirección del Tesoro Nacional en la administración transitoria.

Tabla 39. Detalle gastos anuales incurridos.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Gastos anuales incurridos	24.952.865.309	16.886.961.088	8.065.904.221
Comisiones Administradoras	13.104.946.478	9.956.129.433	3.148.817.045
Gastos Administrativos Admin Transitoria	4.772.501.133	-	4.772.501.133
Honorarios Contratistas	3.425.292.316	3.882.243.414	- 456.951.098
Honorarios Auditoria	3.358.210.023	2.820.569.938	537.640.085
Sistemas de Información DGRESS	287.106.235	225.849.330	61.256.905
Viaticos	4.809.124	2.168.973	2.640.151

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

La variación de los gastos entre los meses de diciembre de 2025 y diciembre de 2024 es de \$8.065.904.221 y se da principalmente en el rubro de comisiones administradoras por \$3.148.817.045; este aumento está relacionado con la comisión variable y fija que presentó un incremento del 32%, debido a que durante el año 2025 estuvo vigente el contrato de la administradora PRAG y se realizó la adjudicación de recursos en administración al consorcio PAC desde 5 de Agosto de 2025.

En lo referente a los Gastos Administrativos, en el año 2024 los gastos administrativos cancelados por el Tesoro Nacional en la administración transitoria se descontaban directamente del fondo sin tener un registro detallado en la contabilidad.

26.2 Cuentas de orden acreedoras.

A continuación, se detalla el grupo de cuentas de orden acreedoras y sus valores a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Tabla 40. Detalle cuentas de orden acreedoras.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Acreedoras de control	8.733.099.626.637	8.281.096.851.211	452.002.775.426
Rendimientos y aportes-FONPET	8.338.255.046.242	7.337.165.064.058	1.001.089.982.184
Obligaciones-FONPET	394.844.580.395	943.931.787.153	- 549.087.206.758
Acreedoras por contra (DB)	- 8.733.099.626.637	- 8.281.096.851.211	- 452.002.775.426
Acreedoras de control por contra(DB)	- 8.733.099.626.637	- 8.281.096.851.211	- 452.002.775.426

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas de orden acreedoras presentaron una variación de \$452.002.775.426 al pasar de \$ 8.281.096.851.211 en diciembre de 2024 a \$8.733.099.626.637 en diciembre de 2025, esto en gran medida al aumento de los rendimientos en el año 2025.

La discriminación de las cuentas de orden acreedoras al 31 de diciembre de 2025 y 2024, está compuesta de la siguiente manera:

Tabla 41. Detalle cuentas de orden acreedoras de control.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Acreedoras de control	8.733.099.626.637	8.281.096.851.211	452.002.775.426
Obligaciones-FONPET	394.844.580.395	943.931.787.153	- 549.087.206.758
Cuentas por pagar	11.847.773.334	18.496.744.316	- 6.648.970.982
Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite)	382.996.807.061	925.244.780.280	- 542.247.973.219
Retiros aprobados pendientes de giro	-	190.262.557	- 190.262.557
Rendimientos y aportes-FONPET	8.338.255.046.242	7.337.165.064.058	1.001.089.982.184
Rendimientos anuales generados	4.929.624.428.258	4.445.564.191.153	484.060.237.105
Aportes recaudados durante el año	3.408.630.617.984	2.891.600.872.905	517.029.745.079
Acreedoras por contra (DB)	- 8.733.099.626.637	- 8.281.096.851.211	- 452.002.775.426
Acreedoras de control por contra (DB)	- 8.733.099.626.637	- 8.281.096.851.211	- 452.002.775.426
Obligaciones-FONPET	- 394.844.580.395	- 943.931.787.153	549.087.206.758
Rendimientos y aportes-FONPET	- 8.338.255.046.242	- 7.337.165.064.058	- 1.001.089.982.184

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

26.2.1 Acreedoras de Control

26.2.1.1 Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).

A 31 de diciembre de 2025, los retiros pendientes de aprobación (Trámite), finalizaron con un saldo de \$382.996.807.061, corresponde al valor de todas las solicitudes en trámite, que se encuentran en evaluación por el grupo de retiros del FONPET para determinar si cumplen con los requisitos establecidos según el tipo de retiro, para la entidad territorial.

A continuación, se detalla los saldos de las solicitudes de retiro pendientes de aprobación (Trámite) a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Tabla 42. Detalle solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Solicitud de retiros en pendiente de aprobación (Trámite)	382.996.807.061	925.244.780.280	- 542.247.973.219
Retiros en trámite	382.996.807.061	925.244.780.280	- 542.247.973.219

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

De acuerdo con lo informado por el Grupo de Retiros del FONPET, el saldo de los retiros en trámite se da por situaciones de revisión de documentación enviada por la Entidad Territorial a este Ministerio.

26.2.1.2. Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar representan las obligaciones adquiridas por el FONPET, las cuales se encuentran relacionadas con la administración y operación del fondo.

Las cuentas por pagar se revelan a partir de los hechos que originan la obligación, tales como: Comisiones por administración, honorarios de auditoría, honorarios de

contratistas, viáticos contratistas, honorarios por concepto de sistemas de información, asesorías, gastos administrativos entre otros.

A continuación, se detalla los saldos de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Tabla 43. Detalle cuentas por pagar.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Cuentas por pagar	11.847.773.334	18.496.744.316	- 6.648.970.982
Comisiones Administradoras	10.322.780.699	15.234.308.720	- 4.911.528.021
Honorarios de Auditoria	1.119.403.411	2.820.570.007	- 1.701.166.596
Honorarios Contratistas	250.211.760	361.581.915	- 111.370.155
Viáticos	-	2.168.973	- 2.168.973
Sistema de Información DGRESS	155.377.464	78.114.701	77.262.763

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Para el mes de diciembre de 2025, la variación presentada en las cuentas por pagar fue de \$-6.648.970.982, esto debido en gran parte a la variación por concepto de comisiones de administradoras entre diciembre de 2025 y 2024, la cual presento una disminución del 32.24%.

A 31 de diciembre de 2025, la comisión variable (sobre rendimientos) pendiente por pagar al consorcio Prag corresponde al periodo del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2025 por \$5.506.938.091, la comisión fija (sobre recursos administrados), corresponde al trimestre del 21 junio al 20 de septiembre por \$1.459.137.218, del 21 de septiembre al 20 de diciembre 2025 \$1.406.707.050.

Comisión variable del consorcio PAC correspondiente del 5 de agosto al 31 de diciembre por \$990.522.632 y la comisión fija del 5 de agosto al 4 de noviembre por \$959.475.707.

En lo referente al rubro de Honorarios de Auditoria, al 31 de diciembre de 2025, los honorarios de auditoria pendiente de pago corresponden a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre por valor mensual de \$279.850.835

26.2.1.3 Retiros aprobados pendientes de giro

Los retiros aprobados pendientes de giro corresponden al valor de todas las solicitudes realizadas por las Entidades Territoriales que fueron evaluadas por el grupo de retiros del FONPET y se encuentran en espera de pago a 31 de diciembre de 2025.

A continuación, se detallan los saldos de las solicitudes de retiro aprobados pendientes de giro a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Tabla 44. Detalle solicitud de retiros aprobados pendientes de giro.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Solicitud de Retiros aprobados pendientes de giro	-	190.262.557	- 190.262.557
Excedentes - Propósito general	-	190.262.557	- 190.262.557

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Al cierre del año 2025, esta cuenta no registro saldo

26.2.1.4 Rendimientos y aportes FONPET

26.2.1.4.1 Rendimientos anuales generados.

Corresponde al registro de los rendimientos obtenidos de las administradoras de los recursos, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, por la administración del portafolio y el recaudo de aportes al fondo por las fuentes establecidas en las normas vigentes. A continuación, se detalla los saldos de los rendimientos anuales generados a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Tabla 45. Detalle rendimientos anuales generados.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Rendimientos anuales generados	4.929.624.428.258	4.445.564.191.153	484.060.237.105
Administración transitoria DGCPTN	3.284.190.196.648	3.228.173.772.773	56.016.423.875
Administradoras	1.444.348.727.896	990.220.061.150	454.128.666.746
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	199.327.599.899	225.341.103.402	- 26.013.503.503
Coljuegos	1.757.903.815	1.824.037.774	- 66.133.959
Reserva de estabilización	-	5.216.054	- 5.216.054

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Los rendimientos a 31 de diciembre de 2025 presentaron un aumento de \$484.060.237.105, al pasar de \$4.445.564.191.153 en diciembre de 2024 a \$4.929.624.428.258 en 2025. El incremento más representativo se presenta en el rubro de administradoras al presentar una variación positiva del 45.86%.

La variación positiva del 45.86% que presentan las administradoras en el rubro de rendimientos, con corte al 31 de diciembre de 2025, obedece principalmente a:

Durante el año 2025, el entorno económico global estuvo caracterizado por una alta volatilidad en los mercados financieros, influenciado principalmente por la política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos (Fed), la cual implementó recortes graduales en su tasa de intervención, así como por algunos eventos políticos de relevancia.

A nivel global, la inflación presentó comportamiento con una desaceleración a mediados de año, un repunte en el tercer trimestre impulsado por presiones en energía y servicios, y una corrección hacia finales del periodo. El crecimiento económico global se mantuvo resiliente, con estimaciones cercanas al 3,0% para 2025.

En el ámbito local, la economía colombiana mostró presiones inflacionarias persistentes durante el segundo semestre del año, alcanzando un máximo de 5,5% en octubre, con una moderación hacia el cierre en 5,1%. En este contexto, el Banco de la República mantuvo una postura monetaria restrictiva, sosteniendo su tasa de intervención en 9,25% durante todo el semestre, en respuesta a la rigidez inflacionaria y a la incertidumbre fiscal.

El mercado cambiario presentó una alta volatilidad, aunque con una tendencia de apreciación del peso colombiano, que pasó de niveles de \$ 4.409,15 por dólar al inicio del año a \$3.780 al cierre de diciembre, equivalente a una revaluación del 14,3%. Este comportamiento estuvo explicado por el debilitamiento global del dólar, los recortes de tasas de la Fed y las operaciones de monetización del Ministerio de Hacienda.

Por su parte, el mercado de deuda pública local evidenció desvalorizaciones en los títulos TES a tasa fija, reflejadas en incrementos en las tasas de rendimiento a lo largo de la curva, como consecuencia del aumento en las expectativas de inflación, las perspectivas sobre la tasa de política monetaria y una mayor percepción de riesgo fiscal. En este contexto, la calificadora Fitch Ratings redujo la calificación soberana de Colombia de BB+ a BB, con perspectiva estable.

Como resultado de este entorno:

- La valoración de las inversiones a valor razonable en instrumentos de deuda presentó un incremento neto, explicado principalmente por las valorizaciones en títulos indexados a la inflación, que compensaron parcialmente la desvalorización de los títulos de tasa fija.
- La variación en la valoración de instrumentos derivados tipo forward se explica por la apreciación del peso colombiano durante el periodo, coherente con la dinámica del mercado cambiario descrita.
- La variación en instrumentos de patrimonio fue marginal y obedeció principalmente a la realización de utilidades (toma de ganancias) durante el periodo.

En conjunto, estos factores reflejan la sensibilidad del portafolio de inversiones a las condiciones macroeconómicas y de mercado, particularmente a las dinámicas de inflación, tasas de interés y tipo de cambio.

26.2.1.4.2 Aportes Recaudados durante el año

En esta cuenta se reconocen todos los aportes realizados por la Nación y por las Entidades Territoriales al fondo. Son registrados en el momento del giro de los recursos. A 31 de diciembre de 2025 y 2024 los saldos son los siguientes:

Tabla 46. Detalle aportes de la Nación.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Aportes Nación	254.074.065.776	201.783.515.830	52.290.549.946
Impuesto de timbre Nacional	157.792.336.509	149.846.690.106	7.945.646.403
Loto Único Nacional	66.896.470.206	51.936.825.724	14.959.644.482
Aportes Nación - No FONPET	29.385.259.061	-	29.385.259.061

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Tabla 47. Detalle aportes constitucionales.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Aportes constitucionales	2.893.081.826.132	2.480.072.144.741	413.009.681.391
SGP-AE	2.281.504.129.600	1.853.314.921.151	428.189.208.449
SGP Ley 863 - PG	356.169.303.488	336.405.700.351	19.763.603.137
Sistema General de Regalias	235.277.356.110	289.819.682.377	- 54.542.326.267
Fondo Nacional de Regalias	11.973.291.672	531.840.862	11.441.450.810
Rendimientos Fondo Nacional Regalias	2.882.191.912	-	2.882.191.912
Reaforo Transferencias I.C.N	2.398.858.269	-	2.398.858.269
Situado Fiscal	2.086.305.138	-	2.086.305.138
Participacion en Ingresos I.C.N	404.603.625	-	404.603.625
Regalias Directas	196.201.582	-	196.201.582
Rendimientos Reaforo transf. I.C.N.	189.584.736	-	189.584.736

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Tabla 48. Detalle aportes territoriales.

Concepto	Diciembre.2025	Diciembre.2024	Variación
Aportes territoriales	261.474.726.076	209.745.212.334	51.729.513.742
Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	121.889.605.299	136.035.288.527	- 14.145.683.228
Impuesto de Registro	107.244.448.953	65.961.963.617	41.282.485.336
Reintegro Pago de Bonos Pensionales	29.713.198.946	3.670.636.557	26.042.562.389
Venta de Activos y/o Acciones	1.620.425.533	2.775.225.671	- 1.154.800.138
Cobro de Cuotas Pensionales	1.007.047.345	1.302.097.962	- 295.050.617

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA.

Total aportes recaudados durante el año	3.408.630.617.984	2.891.600.872.905	517.023.128.233
------------------------------------------------	--------------------------	--------------------------	------------------------

Los aportes recaudados durante el año 2025 presentaron un incremento por \$517.023.128.233 equivalente al 17.88%, al pasar de \$2.891.600.872.905 en diciembre de 2024 a \$3.408.630.617.984 a 31 de diciembre de 2025

Esto explicado en su mayoría por la capitalización de la fuente SGP-AE en el mes de diciembre de 2025 que tuvo una variación positiva de \$428.189.208.449.